GacetaMunicipal

OCTUBRE DE 2009 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 92.

18 de Diciembre de 2009

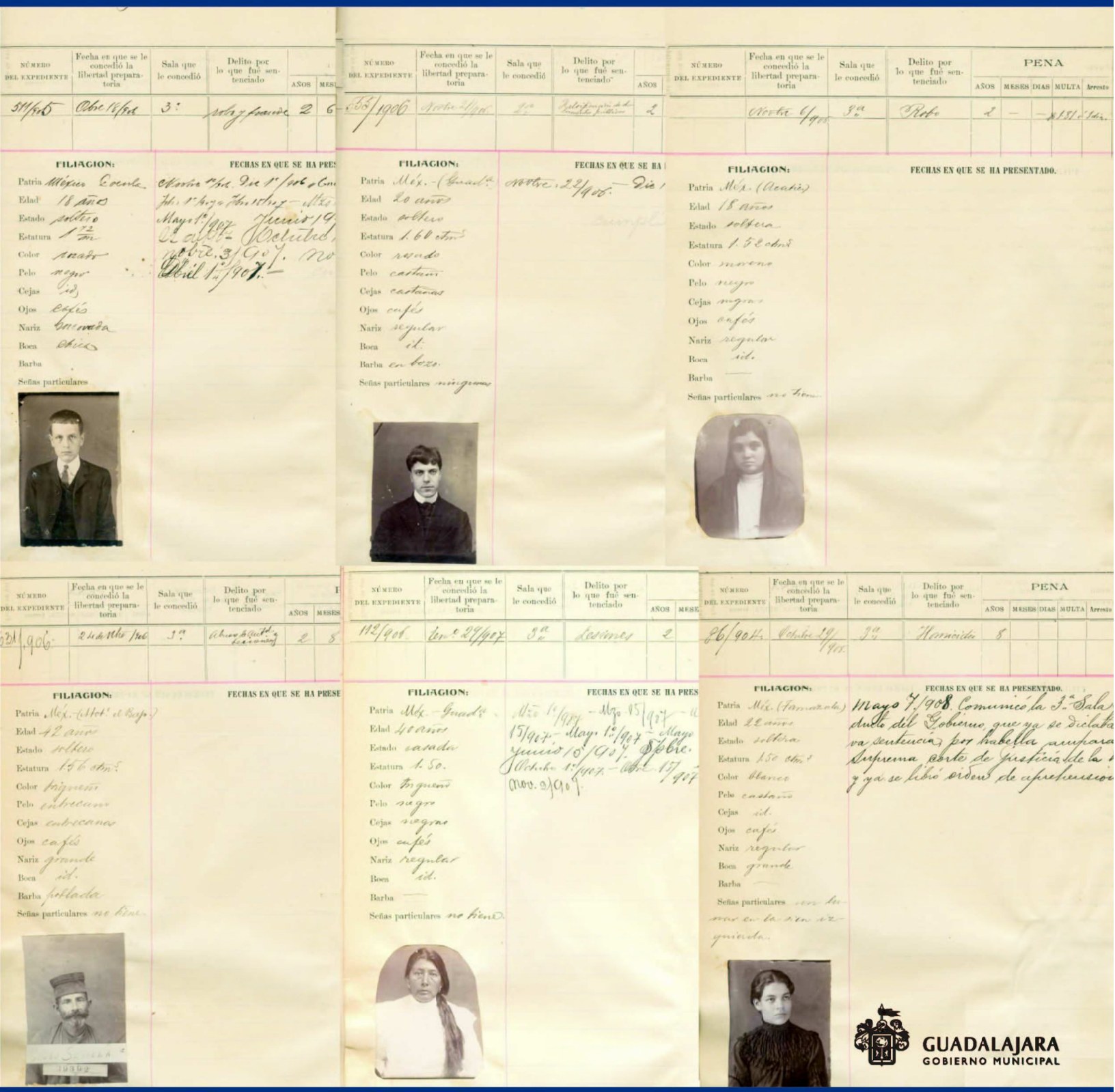

DIRECTORIO

Juan Pablo De la Torre Salcedo
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada
Muestra de
Registro de Libertades
Preparatorias
1905-1908

Edición, diseño e impresión

NOTYFORMAS DE OCCIDENTE. S.A. DE C.V.
METALURGIA No. 2946 FRACC. INDUSTRIAL EL ALAMO
TLAQUEPAQUE, JALISCO. C.P. 45560
TEL. 3666-0280 FAX: 3666-0286
R.F.C.: NOC-811223-AX4
notyformas@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

GacetaMunicipal

Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2009

SUMARIO

Presentación
Juan Pablo De la Torre Salcedo.....3

Archivo Municipal

Recordando a Guadalajara
Comercio en los Portales.....5
María Irma González Medina

Cuéntame una Historia
Isondú.....7
Samira J. Peralta Pérez

Los Documentos... Un Tesoro
Nomenclatura antigua de las calles tapatías.....9
José Manuel Ramos López

Antes... Después
El Claustro de las Carmelitas... Ex Convento del Carmen.....13
Lucina Y. Cárdenas del Toro

Ayuntamiento

Síntesis de las actas de las sesiones celebradas los días:

Sesión ordinaria del 08 de octubre.....15
Sesión ordinaria del 22 de octubre.....67
Sesión ordinaria del 30 de octubre.....111

Informes de Visitas Oficiales.....113

Presentación

En este mes conmemoramos el "Día de la Raza". Desde el 12 de octubre de 1492 cuando el marinero Rodrigo de Triana exclamó a los cuatro vientos: ¡Tierra a la vista!, el acontecimiento fue más allá de la conquista de otros territorios, se concibe la unión de dos mundos que marcó para siempre la historia de la humanidad.

América no sólo recibe un gran legado cultural sino también de avances y expresiones artísticas occidentales y orientales. Europa se enriquece con la cultura y el arte del nuevo mundo. Este encuentro propicia la pluralidad de las naciones en el ámbito cultural, político, social y étnico.

Con este pensamiento Guadalajara genera la participación activa y diversa entre la sociedad y gobierno. Porque es nuestro compromiso velar por el bienestar de las familias esta administración municipal lleva a cabo acciones que responden cabalmente a las necesidades demandadas por la ciudadanía en el tiempo actual. Es por ello que en el marco de las actividades del Instituto Municipal de la Mujer para mejorar la calidad de vida de las tapatías, se impartió la Conferencia Magisterial Factores de Riesgo Ambientales para el Desarrollo de Cáncer de Mama, por la investigadora del Instituto Mexicano del Seguro Social, doctora Ruth de Celis Carrillo, con la cual se hizo un llamado a las mujeres sobre la importancia de la detección de cáncer, si se atiende a tiempo es curable.

Por otra parte, damos por concluido el Programa "Ciudad Verde 2009" puesto en marcha el 13 de enero de 2007 hasta el 13 de octubre de 2009, se obtuvieron buenos resultados en el remozamiento de la ciudad, se incrementó su área arbolada con la plantación de 133 mil 102 árboles de diversas especies, como fresnos, pinos michoacanos y ceibas, 609 mil 966 plantas de ornato, 49 mil 905 rosales y 48 mil 143 nochebuenas, la gran parte del vivero municipal. Además, el Parque Hundido dada la afluencia de la población para el sano esparcimiento fue remozado con 700 metros cuadrados de pasto; si todos contribuimos con la parte que nos corresponde tendremos una ciudad más verde y más limpia.

El interés es Guadalajara, sólo con la participación ciudadana se construyen las buenas ideas. Hagamos crecer a la ciudad como lo precisa y los ciudadanos lo demandan.

Licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo
Presidente Municipal Interino

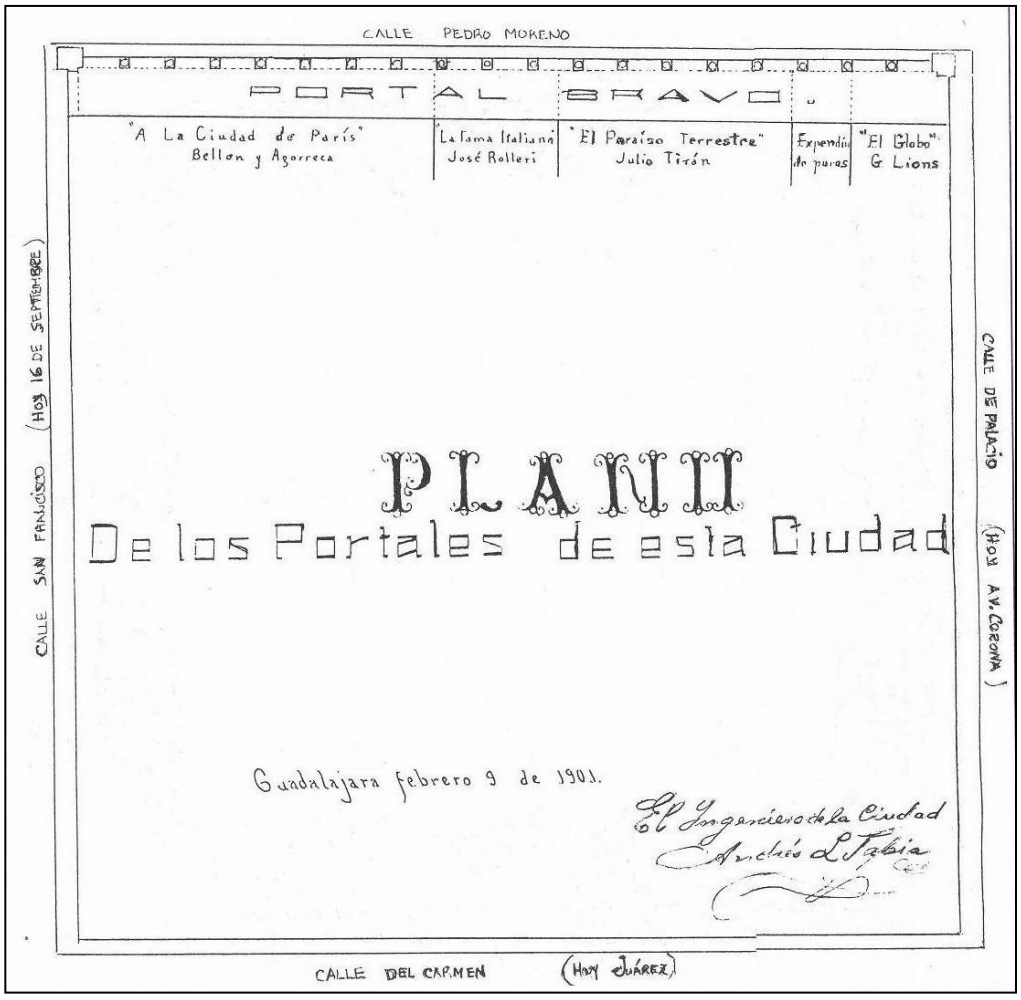

Documento resguardado en el Acervo Histórico del Archivo Municipal, febrero 9 de 1901.

RECORDANDO A GUADALAJARA

Comercio en los Portales

Siglo XIX

María Irma González Medina

Con el hechizo de sus amplias calles empedradas con olor a tierra mojada la ciudad recibía a los visitantes con los brazos abiertos a cambio de que conocieran su historia y se comprometieran a preservar la belleza de su arquitectura. Desde el siglo XVI cuando se mandaron construir los tradicionales portales ya comenzaba a vislumbrarse como una zona comercial por excelencia. Daba posada a funcionarios, clérigos, militares, mineros, pero los más destacados: los comerciantes; sobre todo los dueños de las haciendas.

Nueve portales mandó construir el Rey Felipe II en 1573. La ordenanza atendida con presteza demandaba que *"toda la plaza a la redonda y las cuatro calles principales que de ellas salen tengan portales porque son de mucha como suelen ocurrir…"*

La Plaza de Armas y sus alrededores fueron los sitios de mayor afluencia para el mercadeo. Los habitantes y los viajeros tenían una cita al amanecer en el centro de la ciudad para hacer sus compras con toda calma. El zócalo de la Plaza de Armas era una estancia agradable para chicos y grandes, sus naranjos en flor ofrecían buena sombra y sus cuatro jardines estaban enmarcados por unos arriates altos de mampostería que les servía de asiento.

La actividad comercial se ejercía en los mercados, en las calles del cuadro principal, incluso en los conventos y en los portales. Gran variedad de productos alimenticios como hortalizas, fruta, pescado lagunero, dulces de leche y de diferentes frutas, atraían el exigente paladar de la población. Al principio cada hacendado tenía su tienda y sólo exhibían productos agropecuarios, más tarde para cubrir las necesidades de la clientela introdujeron todo tipo de artículos, desde los más sofisticados hasta los más populares. Ahí podían encontrar de todo: velas, rebozos, petróleo y hasta muebles, también había billares, cafés y hoteles.

Recordemos algunos comercios que ocuparon los portales:

Al sur de la Plaza de Armas está situado el Portal General Bravo o Portal Quemado (el mote se debe a que tres veces ha sido víctima del fuego), data de 1604. Fue por mucho tiempo muy famoso por la venta de zapatos, botas y botines. Los clientes compraban los zapatos y los usados eran lanzados a la calle. La costumbre perduró hasta finales del siglo XIX.

En la segunda mitad del siglo XIX se establecieron los primeros restaurantes-bares-pastelerías, "La Fama Italiana", propiedad de José Rolleri, tenía dulcería, pastelería y servicio de cantina; "El Paraíso Terrestre" y "La Pastelería la Francesa", eran lugares muy elegantes para el buen comer y beber. Tome en cuenta estimado lector el refinamiento de sus nombres.

El nombre del Portal de los Agustinos se debe a que los frailes lo usufructuaban. Fue construido a finales del siglo XVI. Hoy es llamado Portal de Allende y se encuentra en la calle Colón. Las tiendas que lo distinguieron fueron la "Sombrerería" de Audiffre Gariel; el almacén de ropa "Al Piano de Cola" de Rosse y Cía. y "La Fuente de Oro".

Otro no menos importante, Portal Abasolo, ubicado sobre la calle de Pedro Moreno. Ahí estuvieron instaladas "La Marina Mercante", la zapatería "La Cenicienta", una "Sedería" y la tienda más grande, el almacén de ropa de "La Ciudad de México".

En el Portal Guerrero, sobre la calle de San Francisco, hoy 16 de Septiembre, estaba la "Mercería" de Agustín Bartolly Sucesores, "Al Puerto de Veracruz", "La Suiza" y "El Palacio de Cristal".

Sobre la calle del Carmen, hoy Avenida Juárez, en el Portal Mina se instalaron los siguientes negocios: "La Moda Elegante", "Academia de Billar" y "La Nobleza".

"La Moda", "El Nuevo Mundo", "La Jardinera" y "Las Fábricas Universales", se encontraban en el Portal Hidalgo, sobre la calle San Francisco, actual Avenida 16 de Septiembre.

Las tiendas del Portal Morelos, sobre la calle del mismo nombre, fueron "El Fénix" sedería, "Al Puerto de Liverpool" y "La Sorpresa".

"La Favorita", "Fotografía Lupercio", "A la Bella Jardinera", "Imp. La Continental", "Fotografía" de Gómez Gallardo y "La Esperanza" son algunas de las tiendas del Portal Matamoros, sobre la calle Colón.

Y finalmente, el Portal Aldama o de las Flores en la calle de Santa Teresa, hoy Morelos, tenía los comercios como "La Aristocracia", relojería y joyería "La Esmeralda", "A las flores" y "El Fénix". Este portal se distinguió de los demás porque en él se encontraban las famosas alacenas.

Éstas eran exhibidores de madera para los pequeños mercaderes. Ahí se vendían los dulces regionales como jamoncillos, caramelos, obleas rellenas, cocadas, cajeta de membrillo y orejones. Desaparecieron en la primera mitad del siglo XX.

Los portales también han sido lugar de alojamiento para los peregrinos quienes hacen sus tendidos en la víspera de "la llevada de la Virgen", principalmente de los que vienen de lugares lejanos.

Hoy, los legendarios portales que amurallan la Plaza de Armas siguen delimitando el patio de nuestra casa. Es un ir y venir constante de la gente que como antaño, recurren a visitar las tiendas, bares y restaurantes del centro de la orgullosa Perla de Occidente.

Bibliografía:
Capítulos de Historia de la Ciudad de Guadalajara Tomo I (1992). Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992. Ayuntamiento de Guadalajara.

CUÉNTAME UNA HISTORIA

Isondú

(la leyenda de las luciérnagas)

Samira J. Peralta Pérez

En esta ocasión les voy a contar una hermosa leyenda guaraní, los guaraníes son un pueblo sudamericano, cuyos habitantes viven en el noreste de Argentina. Esta leyenda nos habla de la lucha eterna entre el bien y el mal, entre la envidia y la generosidad.

Isondú era un hombre que se destacaba entre todos los guaraníes. El más alto, fuerte, hábil y aún el más hermoso. Había que verlo disparando una flecha, remando en la canoa, pescar y hasta bailando en las ceremonias de los payés (aldeanos), en fin, era de esas personas que hacen que todo parezca fácil.

Donde estaba Isondú había acción y risas, No era su intención, pero se destacaba de los demás. Como si tuviera una luz acompañándolo, dándole protagonismo.

Cuando era chico, no había madre en su aldea que, al verlo reírse, no le hiciera una caricia y, cuando le llegó la hora del tembetá, ritual de matrimonio, ya había muchas indiecitas que querían casarse con él. A todas les gustaban sus manos diestras, su mirada penetrante y su perfume a madera.

Junto con el amor que despertó en tantas jóvenes, se despertó también la envidia de los hombres. Los que no se agrupaban junto a Isondú, los que no lo querían, empezaron a sentir que se perdían en su sombra.Aún los que habían jugado con él sobre las hojas de palmera y más tarde en los claros o en el río, ahora le tenían rabia, se quedaban mirándolo, en la oscuridad, primero solos, impotentes. Después juntos, envalentonados, compartiendo su envidia.

¿Cómo son los pensamientos en la oscuridad? Son muy negros. Isondú lo supo una noche, cuando cayó en una trampa para cazar animales.

Aquellos envidiosos le esperaron un atardecer. Temprano habían cavado el pozo en el camino y lo habían disimulado bien: pues los guaraníes eran especialistas en cazar con trampas, cuando estuvo lista, se sentaron a esperar tomando la chicha de maíz (bebida típica) que habían llevado.

Isondú volvía de la aldea vecina, donde tenía parientes. Venía sólo, pensando en una chica que había conocido allí, la única muchacha que estaba seguro de poder querer. Sin duda pronto se casaría con ella, ya se la imaginaba junto a él, con el cuerpo adornado con pinturas y la orquídea más hermosa que él pudiera encontrar en su largo pelo negro. Contento y cansado iba por los caminos de la selva, espantándose los mosquitos. A él, tan grande y fuerte, se lo veía pequeño al lado de los árboles inmensos.

Cuando faltaba poco para llegar a su aldea, empezó a escuchar las risas y los gritos de sus enemigos. Pero no se inquietó, porque era joven, no le tenía miedo a nada y había sido siempre demasiado dichoso como para suponer que se acercaba la desgracia. Cuando escucharon sus pasos, los otros se quedaron callados. De pronto, Isondú tropezó entre unas lianas y cayó en el pozo.

Los otros salieron enseguida de sus escondites y empezaron a reírse y a burlarse de él:
- ¡Isondú! ¡Isondú! ¡Te cazamos como a un tapir!
- A ver, ¿de qué te sirve ahora ser tan valiente?

- ¡Isondú! ¡Ahí va un anzuelo para que muerdas! ¿O querés que llamemos a tu mamita para que te salve?
Y mientras tanto le tiraban palitos, frutos y unas bolitas de arcilla dura con las que cazaban ratones y pájaros.
Isondú les gritaba:
- Pero, ¿qué hacen? ¿que les pasa? ¿que les hice yo cobardes?
Y desde abajo les devolvía los proyectiles.

Uno de los agresores le contestó:

¡ja! ya verás si somos cobardes- Tomó su maza y le pegó a Isondú en un hombro, en la cabeza, en la espalda. Los demás al verlo se envalentonaron y entre insultos hicieron lo mismo, el cuerpo de Isondú pronto se fue llenando de heridas y de sangre, allí quedó, caído sobre un costado en el fondo del pozo, el cuerpo de Isondú murió, pero él era un indio de este mundo y de otros.

Ya caía la noche en la selva, sin embargo los asesinos seguían en el borde de la trampa, paralizados por el miedo.

Dicen que sus heridas cambiaron de color. Se aclararon, se volvieron blancas y comenzaron a brillar, convirtiéndose en unas lucecitas con alas que se desprendieron del cuerpo tomando vuelo.

Un momento después centenares de Isondúes se dispersaban en la selva, debajo del techo que forman allí los árboles, los helechos y las lianas, iluminando intermitentemente la noche guaraní.

Se fueron agrupadas como pedacitos voladores de la Vía Láctea. Se transformaron en luciérnagas. Las cuales antes no existían. El cuerpo mismo de Isondú se hizo volátil y se fue por ahí, con ellas.

Desde esa noche, entre los ríos Paraná y Uruguay, hay una zona donde es casi imposible que alguien se deje ganar por la oscuridad del camino. ¡Mucho menos que se pierda!

Un séquito de luces puede acompañarlo y unos hermosos destellos colarse en los más oscuros sentimientos.

En algunos lugares le siguen diciendo "isondúes", otros los llaman "bichos de luz", "tuquitos" y en México los conocemos como luciérnagas.

Bibliografía:
http://leyendas-paganas.blogspot.com.

LOS DOCUMENTOS… UN TESORO

Nomenclatura antigua de las calles tapatías

José Manuel Ramos López

Los nombres de las calles de Guadalajara no han permanecido estáticos. Unos han cambiado pero hay otros casos donde oficialmente se acepta un nuevo nombre. Sin embargo, por costumbre los habitantes continúan llamándolas con los primigenios; Es cuando prevalece la tradición y ésta sigue nominándolos como estaban; sólo algunos se eternizan con el nombre original. La nomenclatura parte de darle un orden a las casas de manera que facilite la correspondencia y la identificación de los domicilios de los vecinos.

Antiguamente no existía la nomenclatura. Para repartir el correo se hacía sonar una pequeña campana ubicada en la torre norte de la Catedral tapatía justamente apodada "la campanita del correo". Al escucharla todos los residentes acudían junto a este templo, donde les eran distribuidas sus misivas; sin embargo la ciudad creció y la necesidad instituyó la nomenclatura. Había calles que simplemente designaban algo abstracto como *la Dulzura* o *Delicias*; otros, se referían a dioses romanos como *Neptuno*, o a alguna característica del entorno como la calle *del Ranchito*.

En 1915 Guadalajara se divide en los cuatro sectores: Hidalgo, Juárez, Libertad y Reforma y se adopta prácticamente la nomenclatura actual basada principalmente en héroes patrios. A continuación se describe parte de la que corresponde al Sector Hidalgo.

Arterias de Norte a Sur Sector Hidalgo

Nombre Actual ***Nombre Antiguo***

Mariano Bárcena----------calle 26 ***Cerrada de Jesús María***, el nombre se le dio en razón de que el convento de Jesús María hacía cerrada esta vía en la actual Avenida Hidalgo. Para dar paso se utilizaba la pequeña callecita de Coronilla.

Coronilla----------calle 28 ***Callejón Corona,*** se le designó así porque en su costado oriente estuvo la casa del General Ramón Corona. Esta calle que tan sólo abarca una cuadra de Morelos a Hidalgo, a pesar de ser pequeña es notoria, ya que en ella vivieron personajes como el mencionado general y gobernador del estado don Ramón Corona y la actriz María Félix, cuando vivió en Guadalajara. Se utilizó esta callecita para dar paso a la de *Jesús María* que hacía cerrada en el convento de las monjas dominicas. El nombre de Coronilla se le asignó en memoria de la hazaña heroica en el Cerro de la Coronilla, lugar cercano al municipio de Acatlán de Juárez, plaza que defendieran los generales Parra y Donato Guerra en contra de las huestes invasoras francesas que se acercaban a la capital del Estado.

Mezquitán ----------calle 30 ***Calle Real de Mezquitán*** (un tiempo llamada A*venida del Trabajo*), se le conocía por Mezquitán porque esta arteria fue el camino que transportaba a dicho pueblo. En 1933 se le impuso el segundo nombre, el de Avenida del Trabajo, pero al carecer de placas el pueblo siguió llamándola con su inicial nominación, es una calle bastante quebrada.

Federalismo Norte ----------calle 32 ***Del Moro,*** según la tradición del barrio de la Capilla de Jesús, el nombre lo arrebata por un moro, prosélito de Mahoma, que vivió por esta calle, y el cual era muy característico por el turbante que aplicaba en su cabeza; otras versiones porque en esta calle había una cantina con el dictado de Moromusa, para no decir completo se simplificó a *Moro*

y de ahí el nombre; En 1974 esta calle del Moro se amplió y cambió su nombre a *Eje Norte–Sur*, luego se decide que llevaría el de Calzada del Federalismo.

Puebla ----------calle 34 ***Sinaloa,*** el nombre obedece a que en tiempos pasados era de las últimas calles de la ciudad y éstas cargaban el nombre de los Estados de la Federación, más tarde se le atribuyó el nombre de Puebla.

Jesús ----------calle 36 ***Cerrada de Jesús,*** se le citó así por la iglesia parroquial del Dulce Nombre de Jesús, mejor conocida como la Capilla de Jesús, que se asienta en su margen oriente, el pueblo prescindió lo de "cerrada" y sencillamente la nombró Jesús; un tiempo se denominó Juan A. de la Fuente, pero no floreció dicho nombre.

Cruz Verde----------calle 38 ***Cruz Verde***, arranca el nombre en razón de una cruz fabricada en cantera puesta sobre cierta casa apostada en esta rúa, cuando la rociaba el temporal de lluvias se tornaba de color verde por el musgo que en ella se desarrollaba; años más tarde se le nominó *Confederación Revolucionaria*, pero no se adoptó en la práctica. Anterior a Cruz Verde, llevó el nombre abstracto de *Dulzuras.*

Juan N. Cumplido---------- calle 40 ***Caja del Agua,*** en el tramo de Morelos a Angulo. El nombramiento es debido a la *Caja del Agua*, la cual estaba asentada en la mitad de esta calle, casi en su cruce con la de La Independencia. Fue obra hidráulica de Fray Pedro Antonio Buzeta, quien introdujo el vital elemento para abastecer la ciudad. En la actual calle de Angulo finalizaba esta arteria y hacía cerrada con la edificación del Orfanatorio de la Luz. Para términos de 1909, los vecinos imploraron la apertura de dicha calle para poder continuar el paso hacia el norte, y así comunicarse con la calle de la Quinta.

De la Quinta (De Herrera y Cairo hacia el norte) se llamó así porque esta calle llegaba en tiempos lejanos al potrero denominado "La Quinta" propiedad de Pedro Villaseñor, también dueño de la Hacienda de la Providencia.

Enrique Díaz de León----------calle 42 ***Munguía*** (***Antiguo camino a Zoquipan***) Esta avenida al principio fue el viejo camino que conducía a la comunidad de Zoquipan, preclaro pueblito entre Atemajac y Zapopan, ya que en sus límites en la primera mitad del siglo XX, se edificó el *Hospital Regional de Zoquipan*, nosocomio que atendía a enfermos de afecciones pulmonares como la tuberculosis. Actualmente es el Hospital Regional de Occidente dependiente de la Secretaría de Salud; luego a dicha calle se le llamó de *Munguía* en honor a don Vicente Munguía, prominente industrial que tenía una fábrica de rebozos y telas, precisamente por esta avenida entre Hidalgo e Independencia. En 1963 se amplía y se convierte en avenida. El 31 de agosto de 1988 se le cambió el nombre por el actual en memoria de este eminente rector de la Universidad de Guadalajara.

Frías----------calle 44 ***Delicias,*** su nombre se debe a que, en la zona se usaron términos abstractos.

Gregorio Dávila ----------calle 46 ***Del Puentecito***, se llamó así, porque en su cruce con la calle de La Independencia había un minúsculo puente para salvar un arroyo que se hacía en el temporal de lluvias, de ahí su nombre.

Nicolás Romero ----------calle 48 ***De la Casa Ochavada***, debido a una casa en forma de ochava o chaflán (esquinada) situada por esta calle a inmediaciones con la de San Felipe.

Ghilardi----------calle 50 ***De la Mala Hora***, narran que se le citó así por un contratiempo que sobrevino en altas horas de la noche en ella. Acaso por ser de las últimas

calles, se prestaba para consumar asaltos, y quien lo padeció así la bautizó "*por la calle de la mala hora en que caminé".*

Ignacio Ramírez----------calle 52 ***De la Alcantarilla,*** la tradición del barrio la denominó así cuando se colocó el sistema de desagüe dada la enormidad del sumidero colocado para drenar el agua pluvial; así la designó el vecindario *"por la calle de la alcantarilla".*

Arterias de Oriente a Poniente Sector Hidalgo

Morelos----------calle 1 eje poniente ***De Jesús María,*** este nombre se le dio por el convento de monjas dominicas de Jesús María localizado entre las calles de Morelos y Contreras Medellín. También se llamó y mejor conocida como de *Santa Teresa*, por el templo y convento situados en esta misma calle, pero un poco más hacia el oriente.

Hidalgo----------calle 3 ***De la Merced***, debido a este templo que está instalado en uno de sus bordes. A partir de la calle Jesús substituía el nombre por el de los *Naranjitos*. A principios del siglo XX se reemplazó por el de Hidalgo, en distinción y homenaje al Padre de la Patria.

Independencia---------- calle 5 ***Venegas,*** este nombre fue por la Plaza de Venegas, donde hoy está el Mercado Corona, después llevó el de La Independencia, siendo el primero que se aplicó a una vía de Guadalajara, en memoria de la Independencia Nacional, este nombre lo tuvo mucho antes que se resolviera en 1913 llamar al Paseo "Calzada Independencia".

Juan Manuel ---------- calle 7 ***Costado de Capuchinas***, se llamó así por la casa de convento de las madres Capuchinas cimentado sobre ella, luego en recuerdo a don Juan Manuel Caballero, vecino de origen español, y gran benefactor, que vivió por esta calle en su cruce con la de Pedro Loza; de la misma manera a esta calle se le conoció en un tiempo como *Alameda.*

San Felipe ----------calle 9 ***Neptuno***, también se le decía *Durango y Beneficencia*, luego tomó el nombre de San Felipe por el Oratorio de los padres Filipenses que levantaron sobre su costado norte. Más tarde se planteó el de *Gabino Barreda* pero no se aceptó, la gente siguió llamándola San Felipe hasta nuestros días.

Reforma ----------calle 11 ***San Jorge***, por motivo de una fuente llamada de San Jorge localizada a espaldas del templo de San Felipe Neri.

Garibaldi ---------- calle 13 ***San Diego,*** por el Colegio de Niñas y templo de San Diego situados en ella.

Angulo ---------- calle 15 ***Reposo,*** fue el nombre primitivo de esta arteria, siguiendo la costumbre en esta parte de la ciudad con la imposición de nombres abstractos.

Herrera y Cairo ---------- calle 17 ***Del Galápago*** y luego del ***Ranchito***, precisamente porque al comienzo de esta calle existió una vecindad llamada *El Ranchito* y al finalizar un *galápago* con una diminuta caída de agua. El primer nombre fue el de *Tritones.*

Manuel Acuña ---------- calle 19 ***Del Gallito***, este nombre lo arrebató de un tendajón llamado "El gallito copetón", según unas versiones porque en una de las fincas había un

pequeño gallo de los conocidos como de “Costa Rica”. Luego se llamó ***Alonso*** en honor de uno de los frailes que acompañaron a Fray Antonio Alcalde cuando vino como obispo de esta ciudad y para recordar el centenario luctuoso en 1893 se le designó así.

Juan Álvarez ---------- calle 21 ***Del Beaterio***, este nombre se debe al plantel para la educación de las mujeres, conocido como Beaterio, situado en el Barrio del Santuario (ubicado entonces, donde actualmente está Palacio Federal), luego *Soto*, este segundo nombre concierne a otro de los padres que asistieron al Obispo Fray Antonio Alcalde por estas tierras, se le otorgó en 1893 al celebrar la ciudad 100 años de la muerte del Fraile de la Calavera. En cuanto al presente de Juan Álvarez se propuso en 1915 con la nueva nomenclatura de la ciudad.

Hospital ----------calle 23 ***La Culebra,*** fue el primer nombre de esta calle debido a que hace muchos años por aquí corría el pequeño arroyo de temporal referido de "La Culebra”, que pasaba por la barranquilla también llamada así y que venía desde los campos de la Hacienda de la Providencia. La calle luego se llamó *Del Hospital*, por el nosocomio construido por Fray Antonio Alcalde llamado Hospital de Belén. También se le designó un tiempo Fortunato Arce, pero no se reconoció, las personas continuaron llamándole *Hospital.*

Francisco Zarco ---------- calle 23 A ***De las Ventanitas***, por una tienda que tenía unas pequeñas ventanas, inclusive así se llamaba dicha tienda “de las ventanitas”.

Eulogio Parra----------calle 25 **Sarcófago**, porque esta calle iniciaba en la puerta de ingreso del Panteón de Belén precisamente frente al sarcófago principal o sea la antigua Rotonda de los Hombres Ilustres y cuya torre se aprecia a lo largo de esta arteria.

ANTES… DESPUÉS

El Claustro de Carmelitas… Ex Convento del Carmen

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

El Convento de los Carmelitas fue uno de los más importantes de la ciudad, al ser destruido quedan sólo en pie una pequeña parte y una capilla la cual se aprovechó para formar el templo actual. Su ubicación es en la Avenida Juárez número 638, en el Centro Histórico, entre las calles 8 de Julio y Pavo.

Su construcción inicia en 1724, la cual fue supervisada por los padres carmelitas Fray Blas de San Ambrosio y Fray Feliciano de San José, gracias a que el Cabildo les asigna un terreno, los trabajos estuvieron al cuidado de Juan Bautista de la Mora y fueron terminados en 1758.

El monasterio tuvo fama por su biblioteca y por sus buenos cuadros; en él vivió uno de los frailes más eruditos y sabios de la Guadalajara del siglo antepasado, Fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera el cual fue prior del claustro.

En enfrentamiento entre los liberales y conservadores le pidieron al padre Nájera terrenos del convento para construir la Penitenciaría de Escobedo y les fueron cedidas las tres cuartas partes de la huerta; así iniciaría su decadencia por los acontecimientos históricos y los embates de expansión urbana. La antigua iglesia fue demolida en la época de la intervención francesa, la actual fue remodelada varias veces por consecuencia de la modificación de la nomenclatura de las calles, por ejemplo la anterior veía su puerta y el altar hacía el oriente, y la presente al poniente; asimismo a la actual edificación se le hizo una fachada estilo neoclásico demasiado desproporcionada, ya que sus columnas son bastantes largas, posteriormente se cerró la calle del Carmen quedando unidos templo y jardín.

En las afueras de la obra se conservan aún restos de la ornamentación, el Escudo del Carmen en el que se puede observar el Monte Carmelo, la cruz que lo corona.

En la actualidad es un espacio abierto a todo el público, es un centro cultural desde 1970 en donde se llevan a cabo manifestaciones artísticas de diversa índole de manera continua; como la sala Higinio Ruvalcaba recinto adecuado para conferencias y sesiones literarias, su sala de cine, y gran diversidad de eventos culturales y sociales, su patio como escenario de danzas, obras teatrales, galería, etc.

Fue escuela de pintura y música para niños, además hasta 1986 albergó las oficinas del Departamento de Turismo del Estado de Jalisco.

Hoy se encuentran las oficinas del Programa Día del DIF Jalisco y en el segundo piso las oficinas de Conciertos Guadalajara, A.C.

Es un espacio de entretenimiento perfecto a disposición de los tapatíos y de los visitantes de esta metrópoli.

Bibliografía.
VILLASEÑOR, Villaseñor Ramiro, 1998-2000. Las Calles Históricas de Guadalajara. Págs. 251 y 252.
ÁREVALO, Vargas Lucía, 1986. El Corazón de Guadalajara. Págs. 65-69

Los "Carnavales del Mundo" tema de las Fiestas de Octubre 2009.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

Presidió la sesión el licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 24 y 30 de septiembre de 2009.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y comunicados: se dio cuenta que el ciudadano Juan Felipe Macías González suplirá la vacante como Regidor Suplente, habiéndose aprobado que presida la Comisión Edilicia de Protección Civil, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; del ciudadano José María Martínez Martínez, mediante el cual informa que se incorpora al cargo público de Regidor del Ayuntamiento, en razón de que se resolvió el último medio de impugnación relacionado con el proceso electoral para la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; de la maestra María del Rocío Corona Nakamura, en el que solicita licencia sin goce de sueldo para retirarse del cargo de Regidora de este Ayuntamiento, del 20 al 24 de septiembre de 2009, autorizándose la licencia de referencia; de la Síndico Municipal, mediante los cuales remite expedientes correspondientes a la baja del padrón de inventario de cincuenta y siete bienes muebles propiedad municipal; a la modificación del decreto número D 91/27/09 que autorizó la donación de un bien mueble a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; a la donación de cinco bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara"; a la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de un vehículo propiedad municipal; a los trámites necesarios para la donación de un vehículo a favor de este municipio; de la Directora del Patrimonio del Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco, para que se autorice la modificación al decreto número D 68/13/08; del Director de Juzgados Municipales, en el que remite el listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 dependiente de dicha dirección, para que se autorice la donación de las mismas a alguna Institución de beneficencia pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite solicitud del Secretario General y Secretario de Organización y Relaciones del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, para que se autorice la aplicación de derechos adicionales por riesgo de trabajo a los servidores adscritos a Alumbrado Público, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano; se autorice la firma de una carta poder a favor de tres servidores públicos adscritos al Departamento de Control de Riesgos y Administración de Vehículos, con el fin de que realicen los trámites necesarios y reciban los pagos de los vehículos que fueron robados y determinados como pérdida total ante la Compañía Aseguradora Zurich, autorizándose a la Síndico Municipal suscriba la carta poder de referencia; del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal con licencia, para que se declare como Zona Turística la Avenida Unión/Avenida Américas, desde su cruce con Avenida La Paz hasta su intersección con Avenida Patria, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, Desarrollo Económico y Turismo e Inspección y Vigilancia, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía; para adicionar el artículo 15 Quater al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de

Reglamentos y Gobernación*;* y para reformar el artículo 6 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Deportes y Atención a la Juventud, con intervención del regidor Luis Alberto Reyes Munguía; de la Directora de Desarrollo Institucional Valora, Conciencia en los Medios, A.C., para que se les autorice un subsidio para realizar el proyecto Valorándote, 10 Años Transformando Vidas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano; de la Directora General del Premio Nacional de la Cerámica, para que se autorice la entrega de una aportación económica por la cantidad de $85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo el XXXIV Premio Nacional de la Cerámica; del Presidente del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., para que se les autorice una aportación económica para el desarrollo del XXV Festival Internacional de Cine en Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, para que se le autorice la explotación del servicio público de uno de los estacionamientos municipales de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Estacionamientos, Hacienda Municipal y Patrimonio Municipal, con intervención de los regidores Luis Alberto Reyes Munguía, José María Martínez Martínez y Leobardo Alcalá Padilla; proyecto de Pirotecnia Responsable en Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Protección Civil; del Consejero Asesor, Director de la Fundación Metrópoli, mediante el cual se refiere al proyecto integral para la transformación del Centro Histórico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación Socioeconómica y Urbana, Hacienda Pública, Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Desarrollo Económico y Turismo; así como remítase copia al Fideicomiso y al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos; del Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite acuerdo legislativo número 799-LVIII-09, que rechaza la iniciativa de decreto para reformar el artículo 79 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, teniéndose por notificado al Ayuntamiento del acuerdo legislativo de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del Director General de Obras Públicas, de Director Técnico y del Encargado de la Unidad Departamental de Programación de Obra, mediante el cual remiten la valoración a las estructuras de los mercados Independencia, Herrera y Cairo, Francisco I. Madero, Mirador, 18 de Marzo y Cuauhtémoc, en cumplimiento al acuerdo número A 87/10/09, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del ciudadano Andrés Barrios Arenas, mediante el cual solicita reconocimiento de oficio a la nulidad relativa de que está afectado el acuerdo dictado el 14 de septiembre de 2009 por el Secretario Técnico del Comité para la Revisión de Recursos en Materia de Desarrollo Urbano, teniéndose por recibida la solicitud de referencia y remítase a dicho comité para que le dé el trámite que en derecho corresponda; del Procurador de Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud 0790 de los ciudadanos Adriana y Rodrigo de apellidos Urrea Martín y Juan Pablo Aceves Vidrio, respecto a la construcción en la finca marcada con el número 33 de la calle Mar Tirreno en el fraccionamiento Country Club, instruyéndose al Secretario General para los efectos legales correspondientes; de Virginia Oviedo López y María del Rocío Garmendia P., Consultores de Efectividad Organizacional, para que se les autorice el pago por concepto de la asesoría en el proyecto rediseño del catálogo de puestos, tabulador de sueldos, reglamentación y plantillas, bajo la supervisión de la Dirección General de Recursos Humanos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, con intervención de los regidores José María Martínez Martínez, Salvador Sánchez Guerrero, Álvaro Córdoba Pérez, Luis Alberto Reyes Munguía y Laura Patricia Cortés Sahagún; proyecto de resolución definitiva del recurso administrativo de revisión, interpuesto por el ciudadano Agustín Romo Martínez en contra del dictamen de negación para la emisión de la licencia municipal para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, aprobándose la resolución proyectada, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero, José Antonio Romero Wrroz y Laura Patricia Cortés Sahagún; de los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Pablo Vázquez Ramírez, José Antonio Romero Wrroz, Héctor Alejandro Madrigal Díaz y la Síndico Municipal, mediante el cual presentan el informe de visita oficial a la

ciudad de Mar de Plata e Iguazú en Argentina, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 22 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 35 y adicionar el artículo 35 BIS a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; para la creación del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes de Dominio Público del Municipio de Guadalajara, Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Calles y Alumbrado Público.

Del regidor José García Ortiz, para que se implemente un proyecto integral de regularización de espacio y padrones de comerciantes de los ciento sesenta y cinco tianguis; para la creación de un nuevo tianguis llamado "Tianguis Guadalajara", que se instalaría los domingos en la Plaza Juárez, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

Del regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se instruya a la Contraloría Municipal, realizar una auditoría a la Tesorería Municipal, con el objeto de vigilar la administración financiera y el uso eficiente de los recursos del Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la regidora Myriam Vachéz Plagnol, para que se apruebe la realización de un diagnóstico del monumento a la Independencia, por parte de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con un costo de $95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Hacienda Pública; se autorice la firma de un convenio de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Metropolitano "SIMAR-METROPOLITANO", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Conurbados, Medio Ambiente y Ecología y Hacienda Pública, con intervención del regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

De los regidores Myriam Vachéz Palgnol, Celia Fausto Lizaola, Marta Estela Arizmendi Fombona, Laura Patricia Cortés Sahagún y José Manuel Correa Ceseña, con la finalidad de establecer vigilancia en los museos dependientes del municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y Cultura.

De la regidora Celia Fausto Lizaola, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar una fracción al artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Enrique Bernardo Rubio León, para adicionar el artículo 15 Quater al Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información.

De Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino, para que se instruya a la Dirección General de Cultura, coordine los trabajos para la consecución de un Catálogo Municipal del Estado de Conservación de Edificios Religiosos con Valor Histórico, Cultural o Patrimonial en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; y para el trámite de condonación del adeudo de obra pública por concertación de la asociación civil Promotora Don Bosco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes al proyecto denominado "Primer Ballet Nacional de Danzón y Baile de Salón"; se reconozca la personalidad jurídica de la asociación vecinal del Barrio del Parque Morelos; se analice la problemática suscitada entre vecinos de la Zona Centro y aledaños al Parque Morelos y este Ayuntamiento, con intervención del regidor Enrique Bernardo Rubio León; el relativo a la convocatoria para presentar candidatura para la elección de la capital mundial del libro 2011; a la construcción de un puente peatonal en la Avenida Juan Pablo II; a la modificación del decreto número D 86/13/08; se autorizó el evento denominado "Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2009"; se aprobó la comparecencia ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, del Tesorero y Directores Generales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para analizar y discutir el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2010; a iniciativa para suspender la entrega de permisos de habitabilidad en aquellos inmuebles cuya licencia de construcción se encuentre sujeta a procesos de impugnación, hasta en tanto la autoridad competente se pronuncie al respecto; para que se realicen las acciones de rehabilitación y mejoramiento del Mercado Álvaro Obregón; se instruyó a las dependencias municipales actualicen la información en la página de Internet de este Ayuntamiento, de conformidad con la legislación y reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, con intervención del regidor Enrique Bernardo Rubio León; el Ayuntamiento se adhirió a la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que designa al 14 de noviembre, como Día Mundial de la Diabetes; se instruyó a la Sindicatura a efecto de ejercitar acción de responsabilidad con el objeto de recuperar los recursos erogados a favor del proveedor denominado Avalúos Certificados de México, S.A. de C.V., con intervención del regidor Salvador Sánchez Guerrero; se lleven a cabo las gestiones necesarias para la prevención del dengue, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Marta Estela Arizmendi Fombona y Pablo Vázquez Ramírez; se implementen operativos para combatir el dengue, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; se aprobó la modificación del decreto aprobado el 13 de junio de 2002, que autorizó la recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento San Francisco; se autorizó la entrega de apoyos económicos para el evento de danza de la compañía Karen Rubio Lugo, con intervención de las regidoras Myriam Vachéz Plagnol y Laura Patricia Cortés Sahagún; y a la Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Guadalajara SUTAJ, A.C., con intervención de los regidores Laura Patricia Cortés Sahagún, Luis Alberto Reyes Murguía, Álvaro Córdoba Pérez y Leobardo Alcalá Padilla; para suspender los efectos del decreto número D 94/16/09, con intervención de los regidores Pablo Vázquez Ramírez y Myriam Vachéz Plagnol; el que propone dejar sin efectos, el convenio y ampliación del contrato aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Publica, correspondiente a la obra de reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Vallarta, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Marta Estela Arizmendi Fombona, Salvador Sánchez Guerrero, José García Ortiz, Leobardo Alcalá Padilla, José María Martínez Martínez y Laura Patricia Cortés Sahagún; se autorizó dar de baja del padrón de inventario un equipo de cómputo; un canister; quince barras; diecisiete plumas detectoras y armas de fuego propiedad municipal, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; a la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de cuatro vehículos propiedad municipal; a la donación de torretas a favor de los municipios de Mascota y Degollado, Jalisco; de equipos de oficina, a favor de la Asociación Civil Ombusdman; a las entregas en comodato de predios propiedad municipal, ocupados por la Escuela Primaria Urbana Número 07 "Lucio L. Gutiérrez", la Secundaria Número 61 "Simón Bolívar", de predios ubicados en la Unidad Habitacional Infonavit Estadio y en el fraccionamiento Lomas de Polanco, a la ampliación

de vigencia del contrato de comodato de un bien inmueble ubicado en la colonia Villas del Nilo y a la entrega en donación de un predio propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco; se modificó el decreto número D 81/20/09; a la entrega en donación de diversos bienes muebles a favor del Comité Vecinal de la Unidad Habitacional El Zalate; a la entrega en comodato de una fracción del segundo nivel del edificio ocupado por la Unidad Administrativa "Prisciliano Sánchez", a favor del DIF Guadalajara; el que aprobó especificar los artículos susceptibles de comercializar en el Bazar del Trocadero, con intervención de la regidora Laura Patricia Cortés Sahagún; se rechazó el relativo a reformar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor José María Martínez Martínez; habiéndose retirado del orden del día el correspondiente a la adquisición de un bien inmueble propiedad del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, para la construcción y habilitación de áreas verdes en la Unidad Habitacional Plutarco Elías Calles, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero, José María Martínez Martínez, Celia Fausto Lizaola, José Antonio Romero Wrroz, Luis Alberto Reyes Munguía, Leobardo Alcalá Padilla y Pablo Vázquez Ramírez; se turnó a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Salud, Higiene y Combate a la Adicciones el relativo a elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para reformar el artículo 219 del Código Penal del Estado de Jalisco; a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Mercados y Centrales de Abasto para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública la novación del contrato para el uso y actualización de licencias de software suscritas con Microsoft; a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal dándose vista del mismo a la Sindicatura el correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día relativo a asuntos varios, no se registró ningún regidor para hacer uso de la palabra y se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE ANALICE EL PROYECTO DENOMINADO "PRIMER BALLET NACIONAL DE DANZÓN Y BAILE DE SALÓN" Y SE ESTUDIE LA DISPONIBILIDAD DE INCLUIRLO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/01/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa de la regidora María del Rocío Corona Nakamura, en lo que se refiere a otorgarle un recurso económico, así como el que se incluya en la propuesta de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008 de Guadalajara, a el Club Danzón "Rescate de Occidente", A.C., perteneciente al Instituto Social de Ciencia y Cultura, A.C.

Segundo. Se solicita a la Dirección General de Cultura de este Ayuntamiento, tome conocimiento del Club de Danzón "Rescate de Occidente", A.C., y de considerarlo pertinente, lo tome en cuenta para algún evento futuro.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda Pública

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE RECONOZCA LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DEL BARRIO DEL PARQUE MORELOS

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/02/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Sobre la base de los motivos y razonamientos vertidos en el presente documento, se rechaza la iniciativa con número de turno 609/08, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Vecinal,
Transparencia y Acceso a la Información

Regidor Enrique Bernardo Rubio León.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE ANALICE LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA ENTRE VECINOS DE LA ZONA CENTRO Y ALEDAÑOS AL PARQUE MORELOS Y ESTE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/03/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por rechazada la iniciativa de la regidora Claudia Delgadillo González, marcada con el turno 537/08, que tiene por objeto que este Ayuntamiento se avoque al estudio y análisis de la problemática suscitada entre vecinos de la Zona Centro y aledaños al Parque Morelos, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Vecinal,
Transparencia y Acceso a la Información

Regidor Enrique Bernardo Rubio León.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 502-1-1-1251 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR CANDIDATURA PARA LA ELECCIÓN DE LA CAPITAL MUNDIAL DEL LIBRO 2011

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/04/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, se rechaza la solicitud de Carlos García de Alba Z., Director General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su carácter de Secretario General de la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO, para postular a la ciudad de Guadalajara como sede de la Capital Mundial del Libro 2011.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Educación

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE AUTORICE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN LA AVENIDA JUAN PABLO II EN EL CRUCE DEL PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/06/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la iniciativa con número de Turno 060/08, que propone la construcción de un puente peatonal en el Periférico Norte Manuel Gómez Morín en su cruce con la avenida Juan Pablo II, por los motivos y con fundamento en lo establecido en el inciso c) del considerando IV del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicasy Participación Ciudadana,
Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor Enrique Bernardo Rubio León.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/1568/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO D 86/13/08 RELATIVO A LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS A FAVOR DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/07/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud presentada por el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo mediante oficio DJM/DJCS/CV/1568/2009, mediante el cual remite expediente correspondiente a la modificación del decreto número D 86/13/08 relativo a la donación de vehículos a favor de diversos municipios del Estado de Jalisco. Toda vez que fue solventado mediante decreto número D 91/25/09 del 20 de agosto de 2009, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO JUVENIL GUADALAJARA 2009"

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/08/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza utilizar el presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipal para llevar a cabo el evento denominado "Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2009", mismo que tendrá verificativo el día 28 de octubre de 2009 a las 10:00 horas, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 36 numeral 3 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a las direcciones de Proyectos Especiales y de Relaciones Públicas para que coordinen la organización del evento.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruya a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el salón de sesiones.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE LA COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, DEL TESORERO Y DIRECTORES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, PARA ANALIZAR Y DISCUTIR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/09/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba citar al Tesorero y a los Directores Generales de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, ante la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que justifiquen el proyecto de presupuesto de su dependencia para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Hacienda Pública para que elabore el programa, suscriba los citatorios y diseñe el formato de las comparecencias de los servidores públicos señalados en el punto anterior.

Tercero. Las comparecencias señaladas en el Segundo punto de acuerdo se realizarán conforme a los siguientes grupos temáticos:

1. Recursos Humanos, Administración y Promoción Económica;
2. Seguridad, Justicia y Protección Civil;
3. Obras, Servicios y Medio Ambiente;
4. Promoción Social, Educación y Cultura; y
5. Hacienda Municipal, Planeación e Innovación.

Cuarto. Las comparecencias deberán realizarse en el período comprendido del 23 de noviembre al 04 de diciembre de 2009.

Quinto. Se instruye a la Comisión de Hacienda Pública para que remita el programa y el formato de las comparecencias señaladas, a todos y cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009

Regidora Celia Fausto Lizaola.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, A FIN DE SUSPENDER LA ENTREGA DE PERMISOS DE HABITABILIDAD EN AQUELLOS BIENES INMUEBLES CUYA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRE SUJETA A PROCESOS DE IMPUGNACIÓN, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/10/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa con número de turno 283/08, que propone suspender la entrega de permisos de habitabilidad en aquellos bienes inmuebles cuya licencia de construcción se encuentre sujeta a proceso de impugnación, por los motivos y con fundamento en lo establecido en el considerando V del presente dictamen.

Segundo. Se instruye a la Síndico Municipal, para que en el término de 15 días naturales presente al Pleno del Ayuntamiento, un informe respecto al estado procesal que guardan los juicios de lesividad interpuestos en contra de resoluciones favorables en materia de uso de suelo resueltos mediante recurso de revisión en la Administración Municipal 2004-2006.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Reglamentos
y Gobernación

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO ÁLVARO OBREGÓN

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/11/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que realice una revisión técnica del estado en que se encuentra el mercado Álvaro Obregón, ubicado en la colonia San Marcos de esta ciudad.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que con base en la revisión señalada en el punto que antecede, estudie y analice la viabilidad técnica y presupuestal de las peticiones a que se hace referencia en el considerando III del presente dictamen y elabore el proyecto ejecutivo de rehabilitación del mercado Álvaro Obregón y considere incluirlo en el programa de obra pública 2009.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y
Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor José García Ortiz.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ACTUALICEN LA INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/12/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a todas las dependencias y entidades municipales para que en coordinación con la Unidad de Transparencia y la Dirección General de Innovación y Calidad a través de la Dirección de Gobierno Electrónico, en un plazo de 10 (diez) días hábiles, actualicen la información fundamental que generen y manejen en ejercicio de sus funciones, en la página de internet del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

Dicha información fundamental deberá ser actualizada durante los primeros 5 (cinco) días de cada mes lo cual puede trascender la administración.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Innovación y Calidad a través de la Dirección de Gobierno Electrónico para que la página de Internet se mantenga en funcionamiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009

Regidor Enrique Bernardo Rubio León.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE ADHIERA A LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, QUE DESIGNA AL 14 DE NOVIEMBRE, COMO DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Municipio de Guadalajara se adhiere a la resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que designa al 14 de noviembre de cada año, como Día Mundial de la Diabetes.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipa*l de Guadalajara.[1]

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias municipales competentes, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009

Presidente Municipal con licencia Alfonso Petersen Farah.

[1] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 9 Primera Sección de fecha 20 de octubre de 2009.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SINDICATURA A EFECTO DE EJERCITAR ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD CON EL OBJETO DE RECUPERAR LOS RECURSOS EROGADOS A FAVOR DEL PROVEEDOR DENOMINADO AVALÚOS CERTIFICADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que investigue y, en su caso, presente querella correspondiente en contra del proveedor Avalúos Certificados de México, S.A. de C.V., por incumplimiento a la labor encomendada con el objeto de recuperar los recursos erogados por un servicio que no se elaboró completamente conforme a la requisición aprobada 2175.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Proveeduría y a la Tesorería Municipal a enviar el expediente completo a la Sindicatura en un término de 3 (tres) días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara [2].

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a los titulares de las direcciones y dependencias de este Ayuntamiento, para que gestione los trabajos de descacharrización y fumigación, para la prevención contra la propagación del virus del dengue.[3]

Segundo. Se instruye a la Dirección de Panteones para promover una campaña de concientización a la ciudadanía respecto del uso de hidrogel en lugar de agua en los floreros colocados en las tumbas o en su defecto colocar arreglos florales artificiales.

Tercero. Se aprueba la disposición de recursos económicos para la ejecución del acuerdo que antecede con cargo a la partida presupuestal 4103 denominada Otros Subsidios.

[2] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 9 Primera Sección de fecha 20 de octubre de 2009.

[3] Idem.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE IMPLEMENTEN OPERATIVOS PARA COMBATIR EL DENGUE

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 96/16/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Solicito que de manera inmediata y urgente se adquiera el equipo y los químicos necesarios a efecto de que se lleven a cabo brigadas de fumigación en las diferentes colonias de Guadalajara, para combatir la proliferación del zancudo transmisor de la enfermedad mejor conocida como "Dengue".

Segundo. Asimismo se garantice el abastecimiento de medicamentos necesarios a los servicios médicos pertenecientes a este municipio para atender oportunamente a los usuarios que son afectados por este mal.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal todos de este Ayuntamiento, para que se realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009

Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 14 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO URBA C.C. 6370/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y EL DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y LA URBANIZACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO APROBADO EL 13 DE JUNIO DE 2002, QUE AUTORIZÓ LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/17/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la rectificación de las medidas, linderos y superficie de los lotes 1 (uno), 2(dos), 3(tres) y 4(cuatro) de la manzana 2 (dos); lotes 1 (uno), 2(dos), 3(tres) y 4(cuatro) de la manzana 3 (tres); y lotes 1(uno) y 4 (cuatro) de la manzana 4 (cuatro) del fraccionamiento denominado "San Francisco", ubicado entre las calles José María Iglesias, doctor Roberto Weeks y Pablo Valdez, distrito urbano 06 Tetlán, Municipio de Guadalajara, conforme al cuadro comparativo descrito en el considerando IV del presente dictamen.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General para que remita oficio al Registro Público de la Propiedad anexando copia certificada del expediente con todos los antecedentes y constancias referidas.

Tercero. Notifíquese del presente decreto al Director de Catastro y al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese del presente acuerdo al licenciado Luis Ramírez Aguilar, apoderado general de la sociedad mercantil denominada "Constructora Tonalá", S.A. de C.V.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Planeación
Socioeconómica y Urbana

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO PARA EL EVENTO DE DANZA DE LA COMPAÑÍA DE KAREN RUBIO LUGO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de $18,500.00 (dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a favor de la compañía de danza flamenca de Karen Rubio Lugo, para un espectáculo flamenco a realizarse el 23 de octubre de 2009, en el Foro de Arte y Cultura de nuestra ciudad, señalando que dichos recursos deberán disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios.[4]

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los organizadores del evento de danza de la compañía de Karen Rubio Lugo, copia simple de los recibos de pago (fiscales o no fiscales) los cuales servirán como documentos de comprobación de gastos, correspondientes a la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

[4] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 9 Primera Sección de fecha 20 de octubre de 2009.

Tercero. La compañía de danza flamenca se compromete a regalar 50 (cincuenta) boletos para el espectáculo a realizarse en el Foro de Arte y Cultura, a reconocer al Municipio de Guadalajara como patrocinador en su publicidad y a ofrecer dos espectáculos de flamenco gratuitos en el lugar que determine la Dirección General de Cultura de este municipio.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección General de Cultura para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, condicionado a la disponibilidad presupuestal existente.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Cultura y Hacienda Pública

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO A LA LIGA INFANTIL Y JUVENIL DE BÉISBOL GUADALAJARA SUTAJ, A.C.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el otorgamiento de un subsidio por la cantidad de $55,600.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, a favor de la Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Guadalajara, SUTAJ, A.C.[5]

Segundo. Se modifica el decreto número D 72/01/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de diciembre del año 2008, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de

[5] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 9 Primera Sección de fecha 20 de octubre de 2009.

actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2009.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Liga Infantil y Juvenil de Béisbol Guadalajara, SUTAJ, A.C., copia simple de las facturas de gastos, los cuales servirán como documentos de comprobación de la aplicación del recurso proporcionado por el Ayuntamiento.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, condicionado a la disponibilidad presupuestal vigente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SUSPENDER LOS EFECTOS DEL DECRETO NÚMERO D 94/16/09

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se apruebe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la dispensa de ordenamiento de lo señalado por el artículo 83 párrafo 3 del mismo reglamento, para la aprobación del presente acuerdo.

Segundo. Se aprueba la modificación al decreto número D 94/16/09 para quedar como sigue:

Se instruye a la Síndico a efecto de que realice las gestiones necesarias para proceder a la emisión y obtención del avalúo respectivo por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, respecto de la superficie DD (sic) 4-86-14.56 hectáreas de parcela 52 perteneciente al Ejido de "San Pedro Tlaquepaque", Municipio de su nombre, Estado de Jalisco, en cumplimiento de la sentencia y de conformidad al procedimiento legal.[6]

Tercero. Notifíquese a la Sindicatura así como a la Tesorería Municipal, para que se avoque al contenido del anterior acuerdo para su cumplimiento en el ámbito de su competencia.

Cuarto. Notifíquese al ciudadano Candelario Hernández Martínez, respecto del presente decreto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

[6] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 7 Segunda Sección, de fecha 14 de octubre de 2009.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009

Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE DEJAR SIN EFECTO EL CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO APROBADO POR LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA, RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA AVENIDA JUÁREZ-VALLARTA ENTRE AVENIDA ARCOS Y MARCOS CASTELLANOS

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/20BIS/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba dispensa de ordenamiento municipal conforme a lo establecido por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba dejar sin efectos la ampliación al contrato que mediante convenio fue aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública en sesión celebrada el 07 de octubre de 2009, respecto del contrato DSM-MPAV-RM-LP-015/09, correspondiente a la obra, reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta, entre Avenida Arcos y Marcos Castellanos, por no ajustarse al procedimiento ni cumplirse los requisitos conforme a lo establecido por los artículos 51 y 52 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en tres días hábiles, y en uso de sus atribuciones determine las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre este Ayuntamiento y la empresa inmobiliaria y constructora Helfy, S.A. de C.V., respecto de la obra; reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta, entre Avenida Arcos y Marcos Castellanos de esta ciudad.

Cuarto. Notifíquese del presente decreto al Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, para que se observe su cumplimiento y para los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009

Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Síndico Verónica Rizo López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 449/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO PROPIEDAD MUNICIPAL

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/24/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de un equipo de cómputo portátil, bien mueble propiedad municipal, enlistado a continuación:

DESCRIPCIÓN	MARCA	SERIE	NÚMERO PATRIMONIAL
Equipo de cómputo portátil	Toshiba	54063432H	132261

Segundo. Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el Padrón de inventario del bien mueble señalado en el punto anterior.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 480/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/25/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de cuatro vehículos de propiedad municipal, mismos que a continuación se describen:

No. ECON.	No. DE FACTURA	MARCA	TIPO	NUMERO DE SERIE	MODELO	PLACAS	MOTIVO	ASEGURADORA
50 521	Copia simple 18433	Ford	Pick Up	3FTDF1727 XMA34280	1999	JJ 97750	PERDIDA TOTAL	ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
40 322	Copia simple A 07423	Nissan	Tsuru	3N1EB31S4 1K231613	2001	HYT 3110	ROBO	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

46 186	Copia simple V 13902	VW	Sedan	3VWS1A1B41M940227	2001	JCR 1757	ROBO	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.
38 037	Copia simple 11249	VW	Sedan	3VWS1A1B12M915173	2002	JAU 2719	ROBO	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

Segundo. Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal de los vehículos de propiedad municipal señalados en el punto anterior.

Tercero. Se instruye al Director de Bienes Patrimoniales remitir las facturas originales de los vehículos señalados en el punto Primero que obran en su poder al Síndico de este Ayuntamiento, y se instruye al Síndico para que realice el endoso de las facturas de los automotores mencionados en el punto Primero, a favor de las compañías aseguradoras "Zurich Compañía de Seguros, S.A." y "Grupo Nacional Provincial S.A.B.", respectivamente, a fin de que proceda la recuperación devenida del seguro de dichos vehículo. e informe con posterioridad a esta Comisión Edilicia de la conclusión de dicho trámite.

Cuarto. Se instruye a la Contraloría Municipal a efecto que establezca si se incurrió en una responsabilidad por parte de los servidores públicos que tenían bajo su resguardo dichos vehículos.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 483/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN CANISTER PROPIEDAD MUNICIPAL

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/26/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de un canister (bien consumible) bien propiedad municipal, que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO PATRIMONIAL
CANISTER	106072

Segundo. Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar la baja en el padrón de inventario del bien mueble señalado en el punto anterior.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS 482/2009 Y 484/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA DONACIÓN DE TORRETAS A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE MASCOTA Y DEGOLLADO, JALISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/27/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles, que se describen a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO
7	Torretas

Segundo. Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor de los Municipios Degollado y Mascota, Jalisco, en las siguientes cantidades.

	CANTIDAD	CONCEPTO
MASCOTA, JALISCO		DOS TORRETAS
DEGOLLADO, JALISCO		CINCO TORRETAS

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA DONACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL OMBUSDMAN Y AL OFICIO 173/2009 QUE SUSCRIBE EL L.A.E. JUAN FELIPE MACÍAS GONZÁLEZ, SÍNDICO SUPLENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE DICHA ASOCIACIÓN

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/28/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles que se describen a continuación:

ARTÍCULO	NÚMERO PATRIMONIAL
Escritorio	42921
Silla Secretarial	108041
Silla Secretarial	108042

Segundo. Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor de la Asociación denominada "Ombudsman, A. C.".

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y
Desarrollo Humano

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Enrique Bernardo Rubio León.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 479/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE QUINCE BARRAS PROPIEDAD MUNICIPAL

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/29/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de un lote de 15 barras para brazo podador bienes muebles propiedad municipal, enlistados a continuación:

BIEN MUEBLE	NÚMERO PATRIMONIAL
Lote de 15 barras de 12” pulgadas para brazo podador	106704

Segundo. Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar la baja en el padrón de inventario de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS 147/2009 Y 149/2009 QUE SUSCRIBE EL L.A.E. JUAN FELIPE MACÍAS GONZÁLEZ, SÍNDICO SUPLENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE ARMAS DE FUEGO PROPIEDAD MUNICIPAL

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/30/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de 2 (dos) armas de fuego propiedad municipal inventariadas en el padrón de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, mismas que fueron robadas y denunciadas ante Ministerio Público, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, según consta en acta de hechos con numero 58369/2008/R11 de la Agencia 11/C ROBO VARIOS, con fecha de 23 de septiembre del año 2008 y en la Averiguación Previa número 2786/2008, de la Agencia Mixta, solicitadas mediante los oficios DABP/AL/0155/2009 y DABP/0366/2009, las cuales se describen a continuación:

SOLICITADA EN OFICIO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CALIBRE	MODELO	MATRÍCULA
DABP/AL/0155/2009	Arma de fuego	AR-15	.223	A-2	GC012464
DABP/0366/2009	Arma de fuego	Smith and Wesson	9MM	910	TDR4488

Segundo. Se aprueba la baja de dichos bienes del Patrimonio Municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Titular de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a realizar la baja en el padrón de inventario de los mismos.

Tercero. Se instruye al Síndico y al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara realice los trámites correspondientes a la baja de las armas de las licencias colectivas ante la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, así como a la Secretaría de la Defensa Nacional, conforme al artículo 31 fracción VII de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y al Director de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/792/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, OCUPADO POR LA ESCUELA PRIMARIA URBANA NÚMERO 07 "LUCIO L. GUTIÉRREZ", A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A FAVOR DE DICHA ASOCIACIÓN

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/31/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del predio municipal ubicado en la acera sur de la Avenida La Paz, marcado con el número 1225 entre la Calzada del Federalismo y la calle Pavo, Zona 01 Centro, con superficie de 1.263.84 metros cuadrados de la cual es acreditada la titularidad a favor del municipio, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	33.00 metros, con resto del bien inmueble del cual se desprende, destinado como vía pública fracción de la Avenida La Paz.
Al Sur:	33.00 metros, con propiedad particular.
Al Oriente:	39.80 metros, con resto del bien inmueble ocupado por plantel escolar.
Al Poniente:	37.00 metros, con propiedad particular.

Segundo. Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 30 (treinta) años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, sobre el predio descrito en el punto anterior, a fin de que siga prestando los servicios educativos y docentes de la Escuela Primaria Urbana número 07 (siete) "Lucio L. Gutiérrez", en sus turnos matutino y vespertino.

Tercero: En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

Cuarto. En caso de que el comodatario destine el bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

Quinto. Se instruye a Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, se realice el procedimiento Judicial correspondiente para la acreditación de la propiedad del resto del terreno contiguo al descrito en el punto Primero del presente decreto con una superficie de 1,094.46 metros cuadrados a favor de la comuna, que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 21.60 metros, con propiedad particular.
Al Sur: 31.00 metros, con propiedad particular.
Al Oriente: De norte a sur 8.70 metros, continua al oriente en 18.60 metros, lindando con propiedad particular volteando al sur en 9.50 metros, lindando con la calle Pavo, para continuar al poniente en 18.10 metros, y terminar al sur en 19.80 metros., lindando con propiedad particular.
Al Poniente: De norte a sur 26.35 metros, continuando al poniente en 1.80 metros, lindando con el resto del bien inmueble ocupado por el plantel escolar de propiedad municipal, para terminar al sur en 9.80 metros, con propiedad particular.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/428/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT ESTADIO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/32/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del contrato de comodato, de fecha 20 de junio de 1985, celebrado entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Pública (Jalisco) en el cual se encuentra construida la Escuela Secundaria General Número 63 "Idolina Gaona de Cosio" clave 14 DES00085Q, ubicada en la calle Monte Colli y calle Sierra de Comanja, en la unidad habitacional INFONAVIT Estadio. El cual queda con la siguiente superficie de 5,209.37 metros cuadrados con las medidas y linderos:

Al Norte: En 102.67 metros, con propiedad particular.
Al Sur: Partiendo de oriente a poniente en 46.23 metros, con calle Monte Colli, continúa al norte en 43.29 metros, voltea al suroeste en línea quebrada en una longitud 54.44 metros para continuar al suroeste en línea recta en 18.00 metros con el Jardín de Niños Federal Quetzalcóatl, terminando al poniente en 4.29 metros con la calle Monte Colli.
Al Oriente: En 68.17 metros, con propiedades particulares.
Al Poniente: Partiendo de sur a norte en 53.44 metros, voltea al poniente en 13.01 metros, con la calle Sierra de Comanja, para terminar al norte 20.07 metros, con propiedad particular.

Segundo. Se aprueba desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado, de la fracción del andador peatonal identificado con el número 3 III.B el cual se utiliza como acceso al plantel escolar por la calle Sierra de Tecuán, con una superficie e 135.38 metros cuadrados delimitada con cancel en su costado oriente y muro de contención en su lindero sur, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 20.32 metros, con propiedad particular.
Al Sur: En 20.17 metros, con resto del andador del cual se segrega.
Al Oriente: En 6.53 metros, con andador y estacionamiento.
Al Poniente: En 6.87 metros, con la Escuela Secundaria General número 63.

Tercero. Se aprueba incluir dentro del contrato de comodato a modificar la superficie señalada en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario, que la superficie será utilizada exclusivamente para el acceso al plantel y no efectuará edificación alguna sobre el bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. En dicha modificación se aprueba celebrar un contrato de comodato por 30 (treinta) años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, sobre los predios descritos en el punto Primero y Segundo del presente decreto.

Sexto. En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente el pago de todos los servicios.

Séptimo. En caso de que el comodatario destine el bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/1447/2009 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, OCUPADO POR LA SECUNDARIA NÚMERO 61 "SIMÓN BOLÍVAR", A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/33/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación de los acuerdos aprobados en las sesiones de Cabildo de fechas 22 de mayo de 1984 y 02 de junio de 1985, y el decreto de fecha 06 de noviembre de 2003, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, únicamente en lo respectivo a la fracción de terreno ubicado en la acera norte de la calle Hacienda de Tala, quedando íntegros los términos del comodato en los demás bienes inmuebles contemplados en los acuerdos y decretos antes citados que se otorgan a la Secretaría de Educación Jalisco, para quedar como sigue:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del predio municipal ubicado en la calle Hacienda de Tala entre Hacienda de Cedros y Hacienda Calderón, en el fraccionamiento Arandas, y que cuenta con una extensión de 6,029.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	51.93 metros, con canchas deportivas (resto del predio del cual se segrega).
Al Sur:	89.65 metros, con la Calle Hacienda de Tala.
Al Oriente:	118.89 metros, con plazoleta (resto del predio del cual se segrega).
Al Poniente:	73.18 metros, con Jardín de Niños (resto del predio del cual se segrega).

Segundo. Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 30 (treinta) años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, sobre el predio descrito en el punto anterior, a fin de que siga prestando los servicios educativos y docentes de la Escuela Secundaria número 61 "Simón Bolívar".

Tercero. En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

Cuarto. En caso de que el comodatario destine el bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 333/2009 QUE SUSCRIBE EL L.A.E. JUAN FELIPE MACÍAS GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO NÚMERO D 81/20/09, QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE SESENTA Y UN BIENES MUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/34/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación al decreto número D 81/20/09, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el 26 de marzo de 2009, relativo a la donación de diversos bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, DIF, para quedar como a continuación se establece:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles que se describen a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO	PATRIMONIAL	BODEGA
8	Archiveros	25132,10210-129 , 25135, 10120-133, 26599, 26602 26683, 23811	Aldana
1	Credenza	25133	
5	Escritorio	26495, 26451, 16433, 26714, 26612	
1	Mesa para cómputo	26498	
10	Silla secretarial	27565, 27325, 27613, 107588, 107626, 107619, 107629, 27265, 27442, 27146	
39	Sillas Stack	23399, 27424, 27380, 27371, 27422, 27414, 27388, 27403, 27386, 27376,	Recaudadora Prisciliano Sánchez

		27439, 27395, 27425, 27412, 27385, 27419, 27411, 27421, 27435, 27427, 27402, 27420, 27392, 27378, 27407, 27436, 27396, 27637, 27400, 27417, 27427, 27398, 27432, 27409, 27372, 27416, 27394, 27387, 27397.	

Segundo. Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, DIF.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/0305/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA VILLAS DEL NILO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara,

21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/35/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto número D 48/12/08, autorizado en la sesión del Pleno del Ayuntamiento el día 13 de marzo de 2008, mediante el cual se aprueba celebrar contrato de comodato por un plazo de un año con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco respecto al bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en la esquina sureste de la confluencia de las calles Manuel R. A la Torre y Elías Villalpando Zona 06 Tetlán, misma que forma parte de las áreas de donación al municipio en el fraccionamiento Villas del Nilo, el cual queda como sigue:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del predio municipal, ubicado en la esquina Sureste de la confluencia de las calles Manuel R. A la Torre y Elías Villalpando Zona 06 Tetlán, misma que forma parte de las áreas de donación al municipio en el fraccionamiento Villas del Nilo, acreditado mediante escrituras número 21,224 de fecha 19 de octubre de 1994, Notario Público número 40 de esta municipalidad, contando con una extensión superficial de 1,888.537 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	47.08 metros, con la calle Manuel R. Alatorre.
Al Sur:	14.89 metros, con la calle Efrén Hernández.
Al Oriente:	46.99 metros, con el límite del fraccionamiento Villas del Nilo.
Al Poniente	De norte a sur, 37.38 metros, con calle Elías Villalpando, continúa al oriente en 35.23 metros, para terminar al sur en 18.12 metros, con la manzana 14.

Segundo. Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 30 (treinta) años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, sobre el predio descrito en el punto anterior, a fin de que siga prestando los servicios educativos y docentes del Jardín de Niños, Carmen Torres Veliz.

Tercero. En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

Cuarto. En caso de que el comodatario destine el bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

Quinto. Se aprueba rescindir el contrato de comodato celebrado por el Ayuntamiento de Guadalajara con la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, sobre el bien inmueble ubicado en la calle Josefina Rojas número 607 de la colonia Insurgentes de esta localidad.

Sexto. Se aprueba modificar el punto Primero del acuerdo número A 45/03/08 autorizado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el 21 de febrero del presente para quedar como sigue:

Primero. Se autoriza la creación en forma urgente de una mesa de diálogo entre la Comisión Edilicia de Educación, la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y la Secretaría de Educación Jalisco respecto a la problemática del Jardín de Niños "Carmen Torres Veliz" toda vez que está en riesgo la continuidad del presente ciclo escolar, ante un desalojo inminente.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación y procedimientos legales correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/420/09 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE POLANCO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/36/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado del predio municipal ubicado en la calle Othon Blanco Cáceres número 3730, en el fraccionamiento Lomas de Polanco, y que cuenta con una extensión de 2,046.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte:	23.22 metros, con la calle Julián Granados.
Al Sur:	11.35 metros, con área verde, fracción del predio del cual se segrega.
Al Oriente:	De norte a sur en 37.50 metros, continúa al poniente en 3.33 metros, voltea al sur en 32.32 metros, gira al oriente en 3.33 metros, para terminar al sur en 57.15 metros, con la calle Othon Blanco Cáceres
Al Poniente:	En 123.68 metros, con andador peatonal, fracción del predio del cual se segrega.

Segundo. Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 20 (veinte) años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Secretaría de Educación Jalisco, sobre el predio descrito en el punto anterior, a fin de que siga prestando los servicios educativos y docentes de la Escuela Secundaria Mixta número 24, clave 14EES0513R.

Tercero. En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro y vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como realizar y mantener al corriente en el pago de todos los servicios.

Cuarto. En caso de que el comodatario destine el bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente decreto, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 476/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DIECISIETE PLUMAS DETECTORAS PROPIEDAD MUNICIPAL

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/37/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al domino privado de diecisiete plumas detectoras, propiedad municipal, enlistadas a continuación:

No. PATRIMONIAL	TIPO
185515	Pluma Detectora
185519	Pluma Detectora
185521	Pluma Detectora
185524	Pluma Detectora
185526	Pluma Detectora
185528	Pluma Detectora
185531	Pluma Detectora
185539	Pluma Detectora
185544	Pluma Detectora
185532	Pluma Detectora
185533	Pluma Detectora
185534	Pluma Detectora
185535	Pluma Detectora
185536	Pluma Detectora
185537	Pluma Detectora
185538	Pluma Detectora
185542	Pluma Detectora

Segundo. Se aprueba la baja del Patrimonio Municipal, asimismo se autoriza y se instruye al Director de Administración de Bienes Patrimoniales realizar la baja en el padrón de inventario de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal y a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/2549/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/38/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público, su consecuente incorporación al dominio privado y la suscripción de un contrato de comodato, por un lapso de 30 (treinta) años a partir de la fecha de su firma, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, respecto de un bien inmueble de propiedad municipal, el cual se encuentra ubicado en la confluencia de las calles Hacienda la Rajadura, Hacienda Santa Cruz del Valle y Avenida Plutarco Elías Calles, Zona 04 Oblatos, correspondiente a donde físicamente se encuentran las instalaciones de la Escuela Primaria Urbana número 203 "Juan

Rulfo" T/M y Urbana número 204 T/V, el cual cuenta con un superficie de 3,000.00 metros cuadrados, según escritura pública número 12,510 del 29 de diciembre de 1958, pasada ante la fe del Notario Público Número 34, licenciado Javier Herrera Díaz, el cual cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: 50.00 metros, con calle sin nombre.
Al Sur: 50.00 metros, con resto de la misma manzana.
Al Oriente: 60.00 metros, con la Avenida General Plutarco Elías Calles.
Al Poniente: 60.00 metros, con calle sin nombre.

Segundo. Se instruye a Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se suscriba el contrato de comodato mencionado en el punto Primero del presente decreto, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En el mencionado contrato de comodato debe incluirse la obligación al Comodatario de efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para este municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento, evitando su deterioro.

b) Asimismo, debe incluirse la obligación al comodatario de llevar a cabo el pago de todos los servicios relacionados con el bien inmueble materia del presente decreto.

c) En caso de que el Comodatario destine el bien inmueble para fines distintos a los relacionados a la labor educativa, el contrato de comodato quedará sin efectos y el bien inmueble deberá regresar al resguardo municipal.

Tercero. Se instruye a Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, realice las gestiones y trámites judiciales necesarios a fin de acreditar la propiedad municipal de los 501.61 metros cuadrados donde se encuentra asentada la Escuela Primaria Urbana Número 203 "Juan Rulfo" turno matutino y Urbana Número 204 turno vespertino.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/3496/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN DONACIÓN DE DIVERSOS BIENES MUEBLES A FAVOR DEL COMITÉ VECINAL DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ZALATE

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/39/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado de los bienes muebles que se describen a continuación:

1	143833	LIBRERO	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACIÓN OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
2	72486	ARCHIVERO MET. 4 GAVETAS	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACIÓN OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
3	15824	SILLA SECRETARIAL AZUL	NO APARECE EN LISTADO
4	146514	SILLA SECRETARIAL NEGRA	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACIÓN OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
5	79802	ESCRITORIO SECRETARIAL	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACIÓN OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
6	32984	CREDENZA AGLOMERADO	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACIÓN OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
7	65379	ESCRITORIO SECRETARIAL	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACIÓN OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
8	87740	ESCRITORIO SECRETARIAL	NO APARECE EN LISTADO

9	65820	CREDENZA TUBULAR	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACIÓN OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
10	4331	SILLA SECRETARIAL	NO APARECE EN LISTADO
11	19149	SILLA FIJA PLIANA	NO APARECE EN LISTADO
12	17532	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
13	9592	MESA DE TRABAJO	NO APARECE EN LISTADO
14	8185	MESA DE TRABAJO	NO APARECE EN LISTADO
15	32512	SILLA STACK	APARECE EN LISTADO DESINCORPORACIÓN OFICIO DABP/AL/664/08 PENDIENTE DE SU APROBACIÓN.
16	3254	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
17	12779	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
18	14408	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
19	12787	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
20	12784	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
21	12792	SILLA STACK	NO APARECE EN LISTADO
22	32495	SILLA SECRETARIAL GIR.	NO APARECE EN LISTADO
23	54701	SILLA SECRETARIAL GIR.	NO APARECE EN LISTADO
24	59988	ARCHIVERO METALICO 4 GAVETAS	NO APARECE EN LISTADO

Segundo. Se aprueba la donación de los bienes muebles descritos en el punto anterior inmediato a favor del Comité Vecinal de la Unidad Habitacional El Zalate.

Tercero. Dentro del contrato que celebre el Ayuntamiento con el Comité Vecinal de la Unidad Habitacional El Zalate, se tendrá que establecer que los beneficiados con la donación, no podrán subarrendar, ni podrán destinar para otros fines, que no sean el equipamiento de las oficinas de atención al ciudadano que tenga dicho donatario.

Cuarto. En caso de incumplimiento con lo establecido en el párrafo anterior, los muebles señalados en el punto Primero del presente decreto pasarán a formar parte del patrimonio del Municipio, incorporándose al patrimonio municipal, clasificándose en el régimen correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente dictamen.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/18/2008 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UNA FRACCIÓN DEL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO OCUPADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA "PRISCILIANO SÁNCHEZ", A FAVOR DEL DIF GUADALAJARA

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 96/40/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público, su consecuente incorporación al dominio privado y la suscripción de un contrato comodato, por un lapso de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su firma, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, DIF Guadalajara, respecto de un bien inmueble de propiedad municipal, el cual se encuentra en el segundo piso de la Unidad Administrativa "Prisciliano Sánchez", ubicada en la confluencia de la Avenida Circunvalación Oblatos y la Avenida Artesanos, en el fraccionamiento Circunvalación Oblatos, Zona 04 Oblatos, mismo que cuenta con una extensión superficial de 131.02 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: De oriente a poniente 2 metros, continúa al norte 1.95 metros voltea al poniente 6.40 metros, lindando con vacío a explanada de la Unidad Administrativa, gira al sur en 5.90 metros, continuando al poniente en 4.30 metros, volteando al norte en 1.14 metros, para terminar al poniente en 2.60 metros, lindando con área de cómputo.

Al Sur: Al oriente a poniente 2.00 metros, continúa al sur en 1.95 metros, voltea al poniente en 6.25 metros, gira al norte en 0.60 metros, para terminar al poniente en 6.40, lindando con vacío a explanada de la Unidad Administrativa.

Al Oriente: 7.55 metros con vacío a explanada de la Unidad Administrativa.

Al Poniente: De norte a sur 0.95 metros, continua al poniente en 0.47 metros lindando con vestíbulo de acceso del segundo piso, continuando al sur en 3.79 metros, volteando al oriente en 0.47 metros lindando con vacío al vestíbulo de planta baja, para terminar al sur en 1.95 metros lindando con vacío a explanada de la Unidad Administrativa.

Segundo. Se instruye a Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se suscriba el contrato de comodato mencionado en el punto Primero del presente decreto, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En el mencionado contrato de comodato debe incluirse la obligación al Comodatario de efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para este municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento, evitando su deterioro.

b) Asimismo, debe incluirse la obligación al comodatario de llevar a cabo el pago de todos los servicios relacionados con el bien inmueble materia del presente decreto.

c) En caso de que el comodatario destine el bien inmueble para fines distintos a los relacionados a la labor de asistencia social, el contrato de comodato quedará sin efectos y el bien inmueble deberá regresar al resguardo municipal.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 08 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA, QUE TIENE POR OBJETO ESPECIFICAR LOS ARTÍCULOS SUSCEPTIBLES DE COMERCIALIZAR EN EL BAZAR DEL TROCADERO

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueban las Disposiciones Administrativas para la Regulación del Ejercicio del Comercio en el Bazar del Trocadero "Disposiciones Administrativas para la Regulación del Ejercicio del Comercio en el Bazar Del Trocadero.[7]

Segundo. Notifíquese a la Dirección de Padrón y Licencias, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia y su Departamento de Tianguis, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias para que lleve a cabo una regularización progresiva de las licencias o permisos emitidos a los comerciantes del Bazar a efecto de que las mismas sean congruentes con las disposiciones aprobadas.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente ordenamiento.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 08 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

[7] Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 11 de fecha 26 de octubre de 2009.

Palacio Municipal de Guadalajara.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

Presidió la sesión el licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 08 de octubre de 2009.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: de la Síndico Municipal, mediante los cuales remite expedientes correspondientes a la baja del padrón de inventario de un equipo de cómputo portátil y de una memoria USB propiedad municipal; del Director Jurídico Municipal y el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente relativo a la permuta de un inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Rafael Cárdenas, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Directora General de Educación, para que se autorice la firma de un convenio de colaboración con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), habiéndose remitido a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Educación; del Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana, para que se autorice prórroga al período de consulta del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guadalajara, habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana; del Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Vecinal, Transparencia y Acceso a la Información, mediante el cual solicita que el turno 449/09 correspondiente a la implementación de una campaña de promoción entre las asociaciones de vecinos, turnado a la Comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante, por ser materia de su competencia, aprobándose la solicitud de referencia; de los ciudadanos Marina Aurora Velazco Ruiz, Rosalba Hernández Robledo y José Vicente González Jiménez, mediante los cuales comparecen con el objeto de interponer recurso de revisión previsto por el Código Urbano en contra de actos de este Ayuntamiento, habiéndose remitido a la Sindicatura para los efectos legales correspondientes; informe que presenta el Secretario General del Ayuntamiento, respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de la Síndico Municipal mediante el cual presenta informe de los resultados y situación de diversos juicios de lesividad, teniéndose por recibido los informes de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del Coordinador General de Servicios Universitarios de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual remite propuesta de infraestructura y equipamiento deportivo con que cuenta dicha Universidad para los Juegos Panamericanos 2011; del Director General de CORCYC Corporativo Constructor y de Comunicaciones, S. de R. L. de C.V., mediante el cual remite propuesta financiera, constructiva y de proyecto que refiere a las villas panamericanas; del Presidente Municipal Interino, remitiendo propuesta para la construcción de la Villa Panamericana, presentada por el despacho de arquitectos Santoscoy, teniéndose por recibidos los oficios de referencia y remítanse al Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 para que les den atención y respuesta; así como, su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, y la creación de una Comisión Especial, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, José María Martínez Martínez, y Myriam Vachéz Plagnol; del Director Jurídico Municipal, mediante el cual remite informe respecto a la ratificación del compromiso establecido en el Acuerdo de Responsabilidades y Obligaciones de los XVI Juegos Panamericanos

suscrito el 29 de mayo de 2006, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Reglamentos y Gobernación; del regidor Luis Alberto Reyes Munguía mediante el cual presenta informe de visita oficial a la ciudad de New York, Estados Unidos, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del Contralor Municipal, mediante el cual realiza diversas manifestaciones respecto de la ejecución del decreto número D 96/25/09, habiéndose remitido a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal y a la Sindicatura para su conocimiento y efectos legales correspondientes; del representante legal del Organismo Público Descentralizado "Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud", en el que manifiesta que ha interpuesto recurso de revocación en contra del decreto número D 94/17/09 y de su acto conexo, anexando a dicha promoción copia del referido medio de defensa, teniéndose por recibido el documento de referencia y remitiéndose a la Síndico para los efectos legales correspondientes, así como de una copia a los integrantes del Ayuntamiento, con intervención del regidor Mauricio Navarro Gárate; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite solicitud de diversos servidores públicos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, con intervención de la regidora María del Rocío Corona. Nakamura; y mediante el cual remite escrito del Presidente y Apoderado legal de Colonos Lomas del Valle Primera Sección, A.C., habiéndose remitido a la Contraloría Municipal; se aprobaron las inasistencias de los regidores Enrique Bernardo Rubio León y Laura Patricia Cortés Sahagún y José García Ortiz.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora María del Rocío Corona Nakamura, para que se analice la factibilidad de uso de suelo para la construcción de una preparatoria ubicada en la colonia Lomas de Oblatos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Educación en complemento al turno 379/08, con intervención de los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Leobardo Alcalá Padilla**,** José María Correa Ceseña y Celia Fausto Lizaola; se autorice elevar iniciativa al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se autorice la condonación de adeudos fiscales provenientes del servicio público de panteones, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Panteones, con intervención del Regidor Pablo Vázquez Ramírez; para la expedición del Reglamento de Entrega Recepción del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Patrimonio Municipal y Hacienda Pública; y para adicionar un párrafo 5 al artículo 14 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación.

Del regidor Mauricio Navarro Gárate, para que se instruya a la Dirección General de Medio Ambiente y Ecología, elabore un programa en conjunto con los responsables de los puestos comerciales fijos o semifijos instalados en los parques que administra el municipio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología y Cultura;

Del regidor José Antonio Romero Wrroz, para que se realicen las gestiones necesarias respecto a la renta de una pista de hielo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos y Hacienda Pública.

De los regidores José Antonio Romero Wrroz, Héctor Alejandro Madrigal Díaz y la Síndico Municipal, para adicionar una fracción al artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Seguridad Pública y Prevención Social; y para la creación de la Comisión Edilicia de Responsabilidad y Disciplina, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Justicia.

Del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se instruya a la Dirección de Obras Públicas y de Coordinación y Planeación, analicen la factibilidad de habilitar una unidad administrativa en la plazoleta de la Unidad Habitacional José Clemente Orozco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Socioeconómica y Urbana y Hacienda Pública; y se analice la posibilidad de revertir la permuta realizada entre este Ayuntamiento y el ciudadano José de la Cruz Hernández, así como la indemnización por la invasión realizada a un predio de su propiedad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública.

De la regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice la donación de mobiliario de oficina a Ciudadanos Unidos por una Esperanza, A.C., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino, para que se analice la viabilidad de la concesión a la Universidad de Guadalajara para un estacionamiento subterráneo en el espacio denominado Plaza Mexicaltzingo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Estacionamientos; se autorice la instalación de la escultura de Manuel de Jesús Clouthier del Rincón, en el camellón central de la Avenida México, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, Hacienda Pública y Cultura, con intervención de la regidora Myriam Vachéz Plagnol; se autorice la colocación de un busto de los Gobernantes de México, desde 1821 hasta 1917, en el camellón central de la Avenida Manuel Ávila Camacho, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Calles y Alumbrado Público, Cultura, Hacienda Pública y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y la que contiene la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2009, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: para que se instruya a la Contraloría Municipal a efecto de que lleve a cabo la revisión del contenido y los efectos del contrato de concesión relacionado con la plaza conocida como "Plaza de los Mariachis", con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla, Álvaro Córdoba Pérez y Salvador Sánchez Guerrero; los correspondientes a elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para adicionar un tercer párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con intervención de la Síndico Municipal; se establezcan criterios de porcentaje de descuentos, así como incentivar el pago oportuno de las multas municipales; se autorizó la colocación de una placa alusiva al Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario en la Plaza Reforma; la edición, reproducción y distribución de un libro informativo y de consulta denominado "Salud Infantil, Consejos Nutricionales, Antes, Durante y Después del Embarazo"; para solicitar los estudios técnicos de impacto y factibilidad para la construcción de la Línea 02 del Macrobús, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; la integración de una comisión para valorar las ventajas y desventajas técnicas y financieras de utilizar la infraestructura deportiva de la Universidad de Guadalajara para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, con intervención de los regidores Leobardo Alcalá Padilla y Myriam Váchez Plagnol; solicitar al Gobierno del Estado información respecto al proyecto Viaducto Lázaro Cárdenas con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; los que instruyeron al Director General de Obras Públicas, remita información respecto de la obra de remodelación de la Avenida Chapultepec; los estudios, proyecto ejecutivo y demás información respecto a la construcción en el Parque Morelos de la Villa Panamericana, y efectúe auditoría técnica a las obras del paso a desnivel conocido como Las Rosas, con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; se autorizó la reproducción y distribución de un folleto ilustrativo denominado "Cuídate de la Influenza", con intervención del regidor Leobardo Alcalá Padilla; se instruyó a la Contraloría Municipal realizar auditoría a la Dirección de Servicios Generales y a la de Obras Públicas, respecto de las obras realizadas en las avenidas Vallarta, Chapultepec, Federalismo y el Centro Histórico; se instruyó a la Dirección General de Obras Públicas y al Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, rendir informe sobre el estado que guardan las

unidades deportivas; a la Síndico, rendir informe respecto del estado en que se encuentra el juicio de lesividad interpuesto ante el Tribunal de lo Administrativo contra las licencias y autorizaciones municipales, otorgadas para edificar viviendas sobre el predio los Colomitos; se aprobó enviar atento y respetuoso oficio a la Dirección General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, para que informe respecto de los acuerdos tomados dentro del Consejo de Administración relativos a la colocación de medidores de agua; así como regular el cobro del servicio en edificios públicos; los que instruyeron a la Síndico Municipal, rendir informe respecto de los juicios de lesividad interpuestos con motivo de la construcción y funcionamiento de gasolineras; contra las licencias y autorizaciones otorgadas para la construcción de la gasolinera ubicada en la calle Chapalita 1010; de las gaseras grupo Gas Tomsa y Sony Gas, denunciadas mediante acuerdo número A 56/07/08; y contra la licencia y autorizaciones municipales a favor de la empresa Estaciones de Servicios SBA, S.A. de C.V., para la construcción de la gasolinera ubicada en la Avenida 18 de marzo; para que el Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara dé cumplimiento al acuerdo A 90/07/09; se instruyó a la Dirección General de Obras Públicas remitir a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana expediente relativo a la licencia de construcción del bien inmueble ubicado en la calle Montreal, colonia Ladrón de Guevara; el relativo a reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara; para modificar el acuerdo número A 93/17/09, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; se aprobó el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para instruir a la Sindicatura se desista de diversas denuncias penales, con intervención de los regidores Salvador Sánchez Guerrero y Pablo Vázquez Ramírez y de la Síndico Municipal; para la integración de una Comisión Especial Transitoria, con intervención de la regidora Myriam Vachéz Plagnol; para girar atento y respetuoso oficio al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, a través del Comité Organizador de los 16 "Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011", acreditando el completo, absoluto y total interés del Ayuntamiento de Guadalajara, que se concluya la Villa Panamericana en el Municipio de Guadalajara; se autorice el proyecto de imagen urbana en la Zona del Vestir Medrano, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez y del Presidente Municipal Interino; se autorice la celebración de un convenio con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT; para la entrega de las llaves de la ciudad a doña María Victoria, con intervención de La regidora Myriam Vachéz Plagnol; el que abroga el decreto número D 96/20bis/09, e instruye a la Contraloría Municipal para revisar los procesos de contratación y ejecución relativos a la obra "Reconstrucción de Banquetas y Renovación de Imagen Urbana en la Avenida Juárez-Vallarta" con intervención del Presidente Municipal Interino y la regidora Celia Fausto Lizaola; para solicitar al Gobierno del Estado en donación el predio adquirido por ese Órgano de Gobierno denominado el Disparate; para dar inicio a la construcción de la Estancia de Día para Adultos Mayores en Balcones de Oblatos; se aprobó la donación de cien luminarias a favor del Municipio de Tototlán, Jalisco; se reformaron el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con intervención del regidor Álvaro Córdoba Pérez; el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara; el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; se aprobó la creación del "Comité de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara", y la expedición de su reglamento; se designó al edil que habrá de presidir los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia; y a un Juez Municipal; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas para que se instruya a la Sindicatura, promueva las acciones legales correspondientes para sancionar al desarrollador del proyecto Horizontes Chapultepec por la demolición de una finca con valor artístico conocido como Casa Maisterra, con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola y José María Martínez Martínez; a la de Patrimonio Municipal para asignar responsables del cuidado y mantenimiento de un predio propiedad municipal, así como dejar sin efecto tres actas de infracción; a la de Reglamentos y Gobernación para reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011"; habiéndose regresado al estudio de las Comisiones

Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y Hacienda Pública el correspondiente a la solicitud del Comité de Vecinos de la Colonia La Loma, para que se autorice la colocación de un busto del Mayor Eduardo José Danielewicz; a la de Planeación Socioeconómica y Urbana para que se autorice la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano vigente correspondiente al Distrito Urbano Zona 3 Huentitán, Subdistrito Urbano 2 Zoológico; y a la de Hacienda Pública los relativos a la solicitud del Presidente de la Cámara Regional de la Industria de Joyería y Platería del Estado de Jalisco, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico; se autorice la entrega de un apoyo económico para la Primera Feria Taurina de Guadalajara y el Congreso Mundial de Tauromaquia Guadalajara 2009; se autorice la aportación de recursos para la gran convivencia familiar y deportiva 2009, en el marco del día del servidor público, habiéndose retirado del orden del día para instruir al Secretario General remita informe respecto al cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, el regidor Mauricio Navarro Gárate pidió quedara registrada la intervención del Presidente Municipal Interino en el sentido de que no ha habido ninguna petición por parte de la Empresa Bosco relativa a una indemnización. Y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/01/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Infórmese al Honorable Congreso del Estado de Jalisco que este Ayuntamiento de Guadalajara continúa manifestándose a favor de las reformas realizadas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia del derecho a la vida, archivándose la presente iniciativa como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ESTABLEZCAN CRITERIOS DE PORCENTAJE DE DESCUENTOS, ASÍ COMO INCENTIVAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS MULTAS MUNICIPALES

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/02/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Resultado de los considerandos manifestados en el presente dictamen respecto de la iniciativa que tiene por objeto sugerir al Presidente Municipal Interino de Guadalajara implementar criterios de porcentaje de descuentos a las multas municipales, se considera la misma como rechazada y por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Hacienda Pública

Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 22/04/09 QUE SUSCRIBE EL COMANDANTE DE LA XV ZONA JALISCO, PENTATLÓN DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO, PARA QUE SE AUTORICE LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA ALUSIVA A DICHA INSTITUCIÓN EN LA PLAZA REFORMA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL SETENTA ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE DICHO ORGANISMO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/03/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la colocación de una placa y un pedestal de cantera alusivo al setenta aniversario de la fundación del Pentathlón Deportivo Militarizado Universitario XV Zona Jalisco en la Plaza Reforma, debiéndose realizar de acuerdo a las especificaciones descritas en el plano elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, mismas que deberá establecer lo siguiente:

PENTATHLÓN DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO EN ESTE LUGAR NACIO LA ZONA JALISCO DEL PENTATHLON DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO EL 17 DE AGOSTO DE 1939

HONRAMOS LA MEMORIA DE SUS FUNDADORES REPRESENTADOS POR QUIEN LOS ENCABEZARA EL LIC. ANTONIO LEAÑO ÁLVAREZ DEL CASTILLO.

ESTA PLACA FUE DEVELADA EN LA COMANDANCIA DEL 2DO. COMANANTE DE CADETES DE INFANTERÍA COMANDANTE DE LA XV ZONA JALISCO DEMETRIO ALMEDA HERNÁNDEZ
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Segundo. La elaboración de la placa, así como la construcción del pedestal estará a cargo del Pentathlón Deportivo Militarizado Universitario XV Zona Jalisco.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que lleve a cabo la supervisión de la colocación del pedestal de cantera y la placa descrita en el primer punto del acuerdo.

Cuarto. Gírese copia del presente acuerdo para su conocimiento al Pentathlón Deportivo Militarizado Universitario de la XV Zona Jalisco.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Centro,
Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA EDICIÓN, REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN LIBRO INFORMATIVO Y DE CONSULTA DENOMINADO "SALUD INFANTIL, CONSEJOS NUTRICIONALES, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EMBARAZO"

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/04/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales en conjunto, con la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Educación, la edición, reproducción y distribución de un libro informativo y de consulta, denominado: "Salud Infantil, consejos nutricionales, antes, durante y después del embarazo"**.** Esto con el propósito de dotar a los padres de familia y ciudadanos en general, de un material documental que explique; la forma adecuada de nutrición infantil, desde el momento de la concepción hasta la etapa escolar.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE LA FINALIDAD DE SOLICITAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE IMPACTO Y FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA 02 DEL MACROBÚS

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/05/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se emite atento exhorto al Director General del Sistema del Tren Eléctrico Urbano SITEUR, para que tenga a bien atender la solicitud de información hecha por el Ayuntamiento de Guadalajara respecto a los estudios técnicos de impacto y factibilidad para la construcción de la Línea 02 del Macrobús, así como del proyecto en general.

Segundo. Se instruye al Secretario General, a efecto de que realice las acciones inherentes al cumplimiento y seguimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA VALORAR LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/06/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba integrar una Comisión Especial Transitoria, a efecto de que invite al ciudadano Rector General de la Universidad de Guadalajara o a quien éste designe, así como al Presidente en funciones del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, o a quien designe, para que se valoren las ventajas y desventajas técnicas y financieras de utilizar la infraestructura deportiva de la Universidad de Guadalajara, para la realización de eventos deportivos durante los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se propone a este Órgano de Gobierno Municipal la conformación de esta comisión Especial, integrada por:

1. Presidente Municipal;
2. Coordinador PAN;
3. Coordinador PRI;
4. Coordinador PRD; y
5. Síndico.

Cada uno de estos pudiendo designar a sus suplentes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO INFORMACIÓN RESPECTO AL PROYECTO VIADUCTO LÁZARO CÁRDENAS

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interinoy el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/07/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Gírese atento y respetuoso oficio al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, solicitándole tenga a bien atender la solicitud de información hecha por el Ayuntamiento de Guadalajara respecto del Proyecto "Viaducto Lázaro Cárdenas", y en particular sobre el puente colgante que se pretende construir en las confluencias de las avenidas Lázaro Cárdenas y López Mateos, de esta ciudad.

Segundo. Cítese por parte de la Comisión Edilicia de Obras Públicas al titular de la Dirección General de Obras Públicas e invítese al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para revisar y analizar el proyecto "Viaducto Lázaro Cárdenas", y en particular el puente colgante que se pretende construir en la confluencia des la avenidas Lázaro Cárdenas y López Mateos, de esta ciudad.

Tercero. Se instruye al Secretario General, a efecto de que realice las acciones inherentes al cumplimiento y seguimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, REMITA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA CHAPULTEPEC

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/08/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Director General de Obras Públicas Municipales a efecto de que en un plazo de ocho días hábiles, remita a los integrantes de este Ayuntamiento la información requerida en el presente dictamen.

1. El proyecto ejecutivo, respecto de la obra de remodelación de la Avenida Chapultepec, conocida también como “Paseo Chapultepec”. Incluyendo todas y cada una de las etapas de la obra.
2. La licencia de remodelación y/o construcción de la obra conocida como “Paseo Chapultepec”.
3. La bitácora de dicha obra.
4. Los reportes realizados por los supervisores de inspección de obras públicas municipales respecto de la obra conocida como “Paseo Chapultepec”.
5. Un informe pormenorizado de los cambios o adecuaciones efectuados al proyecto original del remozamiento del camellón de la Avenida Chapultepec.
6. Los estudios de impacto de la obra (vial, ambiental, social, económico, etc.).

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Síndico de este Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN FOLLETO ILUSTRATIVO DENOMINADO "CUÍDATE DE LA INFLUENZA"

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/09/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales en conjunto, con la Dirección General de Comunicación Social y la Dirección General de Educación, la reproducción y distribución de un folleto ilustrativo denominado: "¡Cuídate de la influenza!", además de un cartel alusivo a los síntomas de esta enfermedad. Esto con el objeto de mantener informada a la población y evitar la proliferación de esta enfermedad.

Segundo. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL REALIZAR AUDITORÍA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y A LA DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LAS AVENIDAS VALLARTA, CHAPULTEPEC, FEDERALISMO Y EL CENTRO HISTÓRICO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/10/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Contralor Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, efectúe una Auditoría Administrativa, Fiscal, Operativa, de adquisición a proveedores, Licitaciones, y Contable-Financiera, a las Direcciones de Servicios Generales y de Obra Pública ambas de este municipio y en particular con la realización de las obras realizadas en Avenida Vallarta, Avenida Chapultepec, Centro Histórico, Avenida Federalismo (ciclo vía) así como en particular por la reciente adquisición a sabreprecio de mezcla asfáltica por parte de este Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Generales, en un lapso no mayor de 30 (treinta) días.

Segundo. Se instruye al Contralor Municipal a que una vez efectuada y dictaminada la auditoría a que hace referencia el punto Primero del presente acuerdo, se presente ante este Pleno por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, el informe correspondiente y el Dictamen Técnico respectivo en un plazo no mayor a dos meses posteriores a la aprobación de este acuerdo.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, REMITA ESTUDIOS, PROYECTO EJECUTIVO Y DEMÁS INFORMACIÓN RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN EN EL PARQUE MORELOS DE LA VILLA PANAMERICANA

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/11/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Director General de Obras Públicas, así como al Director General de Coordinación y Planeación Municipal, para que en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, presente a este Pleno un informe pormenorizado y por escrito que contenga los siguientes puntos que en la propia iniciativa se mencionan:

1. Los estudios que hasta la fecha se han hecho para la construcción de la Villa Panamericana en el Parque Morelos.
2. El proyecto ejecutivo de Obra de la Villa Panamericana, que se pretendía construir en el Parque Morelos.
3. El inventario, con precios, de los bienes inmuebles comprados por el Ayuntamiento para la construcción de la Villa Panamericana en las inmediaciones del Parque Morelos.
4. El proyecto de construcción que se pretende implementar en esta zona para la re densificación de la zona.
5. El proyecto que se pretende llevar a cabo para reactivar esta zona del Centro Histórico.

Los estudios y proyectos aquí solicitados, deberán venir debidamente costeados.

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para dar el debido cumplimiento al acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EFECTÚE AUDITORÍA TÉCNICA A LAS OBRAS DEL PASO A DESNIVEL CONOCIDO COMO LAS ROSAS

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/12/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, para que en un plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, remita un informe sobre la situación y el estado que guarda el paso a desnivel conocido como de "Las Rosas".

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para dar el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y AL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA, RENDIR INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS UNIDADES DEPORTIVAS

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/14/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se le solicite de la manera más atenta y respetuosa que la Dirección General de Obras Públicas y el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, presente informe en un plazo de 15 días, del estado que guardan las 89 unidades deportivas y 3 gimnasios que administra el Ayuntamiento de Guadalajara, respecto a la inversión y rehabilitación realizadas a estos centros deportivos.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, RENDIR INFORME RESPECTO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL JUICIO DE LESIVIDAD INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO CONTRA LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES, OTORGADAS PARA EDIFICAR VIVIENDAS SOBRE EL PREDIO LOS COLOMITOS

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/15/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se le solicite de la manera más atenta y respetuosa a la Síndico del Ayuntamiento, licenciada Verónica Rizo López, presente informe en un plazo no mayor de 15 (quince) días, respecto el estado procesal en que se encuentra el Juicio de Lesividad promovido ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, en el cual se demanda la nulidad por causa de interés público de las licencias municipales otorgadas para el emplazamiento de la acción urbanística sobre el predio ubicado en la Calzada Federalismo Norte número 2135 y que afecta el manantial Los Colomitos.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE ENVÍE ATENTO Y RESPETUOSO OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA, PARA QUE INFORME RESPECTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS DENTRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVOS A LA COLOCACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA; ASÍ COMO REGULAR EL COBRO DEL SERVICIO EN EDIFICIOS PÚBLICOS

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/16/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se envié atento y respetuoso oficio al Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, Rodolfo Ocampo Velázquez, para solicitarle que informe a este Pleno del Ayuntamiento respecto a los acuerdos tomados dentro del Consejo de Administración del Organismo en relación a la colocación medidores de agua y regular el cobro del servicio a edificios públicos de propiedad municipal, estatales, federales y de la administración pública descentralizada y paraestatal.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, RINDA INFORME RESPECTO DE LOS JUICIOS DE LESIVIDAD INTERPUESTOS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE GASOLINERAS

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/17/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se solicita de la manera más atenta y respetuosa a la Síndico del Ayuntamiento, licenciada Verónica Rizo López, presente a este Pleno, en un plazo no mayor a de 15 (quince) días, informe respecto al estado en que se encuentran los juicios de Lesividad interpuesto ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, para demandar la nulidad por causa interés publico de las licencias y autorizaciones municipales otorgados para la construcción de las 13 gasolineras señaladas en el cuerpo del presente acuerdo, de conforme a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen aprobado por este Pleno del Ayuntamiento el día 02 de junio del año 2008.

Segundo. Se informe del avance de las investigaciones respecto a la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de las estaciones de servicio que denuncie, en Sesión de Cabildo del día 02 de junio del 2008, y si fuere el caso de saber si se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de quienes hayan resultado responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, RENDIR INFORME RESPECTO DEL JUICIO DE LESIVIDAD INTERPUESTO CONTRA LAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA GASOLINERA UBICADA EN LA CALLE CHAPALITA 1010

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/18/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se le solicita de la manera mas atenta y respetuosa a la Síndico del Ayuntamiento, licenciada Verónica Rizo López, presente informe respecto, en un plazo no mayor de 15 (quince) días el estado en que se encuentra el Juicio de Lesividad interpuesto contra las licencias y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de la gasolinera ubicada en la calle Chapalita número 1010 esquina Lázaro Cárdenas, que debió gestionarse conforme a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen aprobado por el Ayuntamiento el 29 de noviembre del año 2007.

Segundo. Se informe del estado que guardan las investigaciones respecto, a la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de la gasolinera ubicada en la calle Chapalita número 1010 esquina Lázaro Cárdenas, y de la misma manera respecto a si se inicio algún procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, RINDA INFORME RESPECTO DE LOS JUICIOS DE LESIVIDAD DE LAS GASERAS GRUPO GAS TOMSA Y SONY GAS, DENUNCIADAS MEDIANTE ACUERDO A 56/07/08

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/19/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se le solicite de la manera más atenta y respetuosa a la Síndico del Ayuntamiento, licenciada Verónica Rizo López, presente informe ante el Pleno del resultado de la revisión y Juicios de Lesividad, en su caso en un plazo no mayor de 15 (quince) días, de las gaseras, ubicadas en :

1. Grupo Gas Tomsa Calzada Olímpica número 1650, entre Rio Balsas y Silverio García, colonia Quinta Velarde y
2. Sony Gas, R. Michel número 2305, entre Río Conchos y Río Juárez.

Denunciadas en el acuerdo A 56/07/08 aprobado por el Ayuntamiento el 11 de julio del año 2008.

Segundo. Se informe del avance de las investigaciones respecto a la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de la estación de servicios que denuncio, y si fuere el caso saber si se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de quienes hayan resultado responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, RINDA INFORME RESPECTO DEL JUICIO DE LESIVIDAD INTERPUESTO CONTRA LA LICENCIA Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES A FAVOR DE LA EMPRESA ESTACIONES DE SERVICIOS SBA, S.A. DE C.V., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA GASOLINERA UBICADA EN LA AVENIDA 18 DE MARZO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/20/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se le solicite de la manera más atenta y respetuosa a la Síndico del Ayuntamiento, licenciada Verónica Rizo López, presente informe a este Pleno, en un plazo no mayor de 15 días, respecto al estado en que se encuentra el Juicio de Lesividad interpuesto contra las licencias y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de la Gasolinera CT-6828 a favor de estaciones de Servicios SBA, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida 18 de marzo entre frijol y sorgo, colonia la Nopalera, de conforme a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen aprobado por este Pleno Ayuntamiento el día 16 de junio del año 2008.

Segundo. Se informe del avance de las investigaciones respecto a la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de la estación de servicios que denuncio, y si fuere el caso saber si se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de quienes hayan resultado responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DE GUADALAJARA DÉ CUMPLIMIENTO AL ACUERDO A 90/07/09

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/22/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Director General del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, para que en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, dé cumplimiento a lo aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara mediante acuerdo de fecha 06 de agosto del 2009.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo para su debido cumplimiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS REMITIR A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA EXPEDIENTE RELATIVO A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MONTREAL, COLONIA LADRÓN DE GUEVARA

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/24/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas, para que en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles remita a la Presidencia de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, el expediente referente a la solicitud de licencia de construcción en la propiedad con domicilio en la calle Montreal número 919 esquina con la calle Pompeya en la colonia Ladrón de Guevara del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza al ciudadano, Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE ADICIONE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 76 DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/25/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye al Director General de Seguridad Pública, para que a través de la Dirección Operativa, en cumplimiento del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, sancione a quien promueva por medio de cualquier tipo de propaganda, pornografía, prostitución o violencia.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Presidente Municipal Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL ACUERDO A 93/17/09

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la ampliación por 15 (quince) días naturales al proceso de consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los 7 planes de desarrollo urbano de centros de población, así como de 43 planes parciales de desarrollo urbano, de conformidad a lo establecido en los artículos 98, 116 y 123 del Código Urbano, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo.[8]

Segundo. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, para que de conformidad a sus atribuciones, implemente y lleve a cabo foros temáticos, así como jornadas de capacitación y asesoría, para los sectores empresariales, académicos, sociales y vecinales, como mecanismo adicional en el marco del proceso de consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los 7 planes de desarrollo urbano de centros de población, así como de 43 planes parciales de desarrollo urbano.

Tercero. Para el cumplimiento de lo anterior, se faculta a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, para que diseñen el formato, determinen la fecha de realización de los foros y expidan las convocatorias correspondientes.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Mauricio Navarro Gárate.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO PRES/047/07 QUE SUSCRIBE LA L.A.E GABRIELA O´FARRIL SANTOSCOY DE PETERSEN, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 124 numeral 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara y se adjunta al presente como parte integrante del mismo.[9]

Segundo. Notifíquese al Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara del contenido del presente acuerdo.

[8] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la G*aceta Municipal,* Tomo V Ejemplar 11 Primera Sección de fecha 27 de octubre de 2009.

[9] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la G*aceta Municipal,* Tomo VI Ejemplar 2 Primera Sección de fecha 17 de noviembre de 2009.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.
Regidora Celia Fausto Lizaola.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EL DESISTIMIENTO DE DENUNCIAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN CONTRA DEL REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/27BIS/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Síndico, licenciada Verónica Rizo López, para que lleve a cabo en todos sus términos, el desistimiento de las denuncias penales presentadas por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, en las que se relacione de forma alguna al regidor José María Martínez Martínez.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA QUE SE ANALICE LA VIABILIDAD DE UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA U. DE G. PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/27TER/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. La Comisión Especial de Carácter Transitorio creada a efecto de que invite al ciudadano Rector General de la Universidad de Guadalajara o a quien éste designe, así como al Presidente en Funciones del Comité Organizador de los Juegos Panamericano Guadalajara 2011, o a quien designe, para que se valoren las ventajas y desventajas técnicas y financieras de utilizar la infraestructura deportiva de la Universidad de Guadalajara, para la realización de eventos deportivos durante los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, en los términos del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara en la sesión de fecha 22 de octubre de 2009, se integra por los siguientes ediles:

I. El Presidente Municipal Interino, quien además, preside la comisión;
II. El Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana;
III. La Presidenta de la Comisión Edilicia de Obras Públicas;
IV. El Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo;
V. El Presidente de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud; y
VI. La Síndico Municipal.

Segundo. Una vez cumplido el objeto de dicha Comisión Especial de Carácter Transitorio y habiendo presentado el informe respectivo al Ayuntamiento de Guadalajara, se disuelve sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE LA SEDE DE LA VILLA PANAMERICANA QUEDE EN GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General a efecto de girar atento y respetuoso oficio al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, a través del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, acreditando el completo, absoluto y total interés del Ayuntamiento de Guadalajara, para que se construya la Villa Panamericana en el Municipio de Guadalajara, ello, reconociendo y respetando en todo momento las atribuciones de la ODEPA, para decidir en la materia.

De igual forma, hágasele saber al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, que el Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta una vez más su compromiso absoluto con la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Segundo. Asimismo, se solicita respetuosamente al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, a través del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, se dé atención y respuesta a las peticiones y propuestas de carácter ciudadano que este Órgano de Gobierno Municipal ha remitido al citado Comité Organizador.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. [10]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

[10] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 10 Primera Sección, de fecha 23 de octubre de 2009.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA REVISIÓN DEL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL CONTRATO-CONCESIÓN DE LA PLAZA DE LOS MARIACHIS

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 97/27QUINQUIES/09, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Contraloría Municipal de este Ayuntamiento, a efecto de que lleve a cabo la revisión del contenido y los efectos del contrato-concesión relacionado con la plaza conocida como "Plaza de los Mariachis" en el Centro Histórico de esta ciudad, así como de las obras en ésta ejecutadas o en proceso, y la supervisión y vigilancia que respecto de ellas se realiza, a fin de que se informe al Pleno del Ayuntamiento y a la Presidencia Municipal de sus resultados a más tardar el día miércoles 28 de octubre de 2009, con el objeto de verificar el adecuado uso y disposición de los espacios públicos así como el respeto a los derechos humanos inherentes al trabajo y la convivencia armónica de quienes laboran y dependen económicamente de ejercer una actividad económica en dicha plaza.

Segundo. Se instruye al particular y las dependencias de Seguridad Pública y a la de Inspección y Vigilancia, para que en todo momento se garanticen el libre acceso a los espacios comunes que tradicionalmente han estado al servicio de los mariachis, asimismo que los locatarios de la zona puedan ejercer el comercio con todas las facilidades y garantías que les concede la ley.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas para que retire la reja que está en la zona.

Cuarto. Notifíquese a la Sindicatura para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.
Regidora María del Rocío Corona Nakamura.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE EL PROYECTO DE IMAGEN URBANA EN LA ZONA DEL VESTIR MEDRANO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la realización de la acción urbanística que comprende la renovación de la imagen urbana de la zona comercial denominada "Zona del Vestir Medrano" de la calle Mota Padilla a la calle García Diego de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad al proyecto que se anexa al presente como parte integral del mismo.[11]

Segundo. Remítase el presente acuerdo a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, para los efectos de su intervención en los términos de las disposiciones reglamentarias a efecto de llevar a cabo su debido cumplimiento, quedando sujeta a disponibilidad presupuestal la ejecución de la obra.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General, a fin de que emita oficio a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, con la finalidad de ser posible, que la calle 60 sea confinada los días viernes de cada mes, de las 2:30 a las 7:30 a.m. para que los autobuses que tienen a bien llegar a la zona comercial denominada Medrano sean resguardados y con ello, se tenga la certeza de que contarán con un espacio designado para todo aquel que viene a invertir en la zona y así otorgar seguridad al ciudadano.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidor Mauricio Navarro Gárate.

[11] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 11 Primera Sección, de fecha 27 de octubre de 2009.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, FONACOT

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Trabajadores, FONACOT, por un periodo indefinido, sujeto a los términos del formato que se anexa al presente dictamen el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que a través de su personal, se constituya como vínculo entre el municipio y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, FONACOT, para verificar su cumplimiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto así como los términos del convenio relativo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[12]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Gobernación y Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A DOÑA MARÍA VICTORIA

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

[12] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 12 Primera Sección de fecha 30 de octubre de 2009.

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 97/35/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causas justificadas, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Segundo. Se autoriza la entrega de un reconocimiento especial, consistente en diploma, a la destacada artista tapatía Doña María Victoria Cervantes Cervantes, "María Victoria", por su importante carrera artística, con trascendencia nacional e internacional.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de realizar, en acuerdo con los organizadores del Festival de Cine Tercer Milenio, los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino y Secretario General, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE ABROGA EL DECRETO D 96/20BIS/09; ASÍ COMO SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA REVISAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RELATIVOS A LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y RENOVACIÓN DE IMAGEN URBANA EN LA AVENIDA JUÁREZ-VALLARTA"

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba dispensa de ordenamiento municipal conforme a lo establecido por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.[13]

Segundo. Se abroga el decreto número D 96/20BIS/09, aprobado en la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 08 de octubre de 2009.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Municipal para que en uso de sus atribuciones, realice una auditoría administrativa y financiera, respecto a la ejecución de las obras, reconstrucción de banquetas y renovación de imagen urbana en la Avenida Juárez-Vallarta entre la Avenida Arcos y Marcos Castellanos.

Cuarto. Se instruye a la Contraloría Municipal para que investigue los actos u omisiones de los servidores públicos municipales que intervinieron en la obra señalada en el punto anterior, para que de acuerdo a los actos y causales de responsabilidad administrativa determine el resultado de tales investigaciones, y las remita a las dependencias y autoridades competentes para que se proceda en consecuencia.

Quinto. Notifíquese el presente a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, a la Contraloría Municipal, así como a los directores generales de Servicios Municipales y de Obras Públicas.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

[13] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 11 Primera Sección de fecha 27 de octubre de 2009.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR FINALIDAD, REMITIR OFICIO AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL, SE LE SOLICITE EN DONACIÓN O INCORPORACIÓN EL PREDIO ADQUIRIDO POR ESE ÓRGANO DE GOBIERNO MISMO QUE CONSTA DE APROXIMADAMENTE 25 HECTÁREAS Y SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "EL DISPARATE" EN LA LOCALIDAD DE HUENTITÁN EL ALTO; EN LA ZONA NORTE DE ESTA CIUDAD Y QUE SERÍA DESTINADO A EL PROYECTO MUNICIPAL DENOMINADO "JARDÍN BOTÁNICO METROPOLITANO DE GUADALAJARA"

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu del mismo

Segundo. Se aprueba por este Pleno remitir oficio al ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco en el cual se le solicite se sirva atender lo siguiente:

1. Solicitud formal por parte del Municipio de Guadalajara para que el Gobierno del Estado de Jalisco done o incorpore el bien inmueble adquirido por ese Órgano de Gobierno mismo que consta de aproximadamente 25 hectáreas y se encuentra ubicado en el predio denominado "El Disparate" en la localidad de Huentitán el Alto; en la Zona Norte de esta ciudad y que sería destinado al proyecto municipal denominado "Jardín Botánico Metropolitano de Guadalajara".

Tercero. Se instruye a las direcciones generales de Obras Públicas**,** Coordinación y Planeación Municipal y de Medio Ambiente y Ecología de este Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que analicen la viabilidad de realizar el proyecto denominado Jardín Botánico Metropolitano de Guadalajara en el referido bien inmueble, en el predio de aproximadamente 25 hectáreas denominado como "El Disparate" en la localidad de Huentitán el Alto, en la Zona Norte de esta ciudad de Guadalajara. .[14]

Cuarto. De ser procedente la realización de dicho proyecto, se incorpore en el próximo Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para su realización.

Quinto. Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento a efecto que gire oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y donde le exprese la manifestación por parte de este Ayuntamiento de Guadalajara de declarar como zona natural protegida con el carácter de área de protección de recursos naturales, la zona conocida como barranca de los ríos Santiago y Verde localizada en municipios del Estado de Jalisco, debiendo además solicitarle se realicen las acciones y trámites respectivos ante las autoridades que resulte, a efecto de lograr lo aquí manifestado.

Sexto. Se notifique a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana el presente, a efecto de que se respeten las restricciones especificadas bajo la cota 1,500, no debiendo autorizar construcciones por debajo de ésta, en los planes parciales de desarrollo que se encuentran en trámite, incorporando en estos lo vertido en el presente decreto.

[14] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 10 Primera Sección de fecha 23 de octubre de 2009.

Séptimo. Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones necesarias para dar el debido cumplimiento y seguimiento al presente decreto e informe en su oportunidad a este Pleno, de su desarrollo y resultados.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico, a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DAR INICIO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTANCIA DE DÍA PARA ADULTOS MAYORES EN BALCONES DE OBLATOS Y SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 97/38/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba una dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu del mismo, toda vez que se trata de agilizar el inicio de la construcción de una casa de día para adultos mayores en la colonia Balcones de Oblatos descrita en el cuerpo de la presente iniciativa.

Segundo. Se aprueba la construcción de una Estancia de Día en el predio propiedad municipal ubicado frente a la calle Hacienda de Cedros número 1515 entre Hacienda Zenzontla y Hacienda La Huerta en la colonia Balcones de Oblatos de esta municipalidad, cuya construcción se realizará a través de recursos públicos propios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se aprueba celebrar un contrato de comodato por 20 años a partir de la suscripción del mismo, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara sobre una fracción de aproximadamente 1,200 m^2 (un mil doscientos metros cuadrados), del predio descrito en el punto anterior del presente decreto, para lo cual se instruye a la Sindicatura establecer los procedimientos jurídicos necesarios para su cumplimiento, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

a) En el mencionado contrato de comodato debe incluirse la obligación al Comodatario de efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para este municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también, proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento, evitando su deterioro.
b) Asimismo, debe incluirse la obligación al Comodatario de llevar a cabo el pago de todos los servicios relacionados con el bien inmueble materia del presente decreto.
c) El comodatario se obliga a construir la casa de Día para Adultos Mayores en un periodo de seis meses a partir de la suscripción del contrato de comodato autorizado en el presente decreto y que en caso de no cumplir el bien inmueble regresará al resguardo municipal.
d) En caso de que el comodatario destine el bien inmueble para fines distintos a los relacionados a la labor de asistencia social, el contrato de comodato quedará sin efectos y el bien inmueble deberá regresar al resguardo municipal.

Cuarto. Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas de éste Ayuntamiento, para que en coordinación con el Departamento Técnico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara definan la superficie necesaria, sus medidas y linderos para la construcción de la Casa de Día para Adultos Mayores.

Quinto. En caso de que el comodatario destine el bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 477/2009 QUE SUSCRIBE LA SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE CIEN LUMINARIAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 97/39/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público y su consecuente incorporación al dominio privado, de los siguientes bienes muebles, que se describen a continuación:

- 100 Luminarias Francesas que incluye el material de 250 wattsy postes metálicos de 7.5 metros.

Segundo. Se aprueba la donación de los bienes descritos en el punto anterior a favor del Municipio de Tototlán, Jalisco.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DEROGAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. En los términos de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento, por causa justificada, autorizándose las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.[15]

Segundo. Se aprueba la derogación de la fracción III del artículo 46 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Tercero. Instrúyase al Secretario General para que una vez aprobado el presente dictamen proceda a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Sexto. Una vez publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de esta al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN Y JOSÉ ANTONIO ROMERO WRROZ, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la reforma de los artículos 1, 17, 25 y 71 y la adición de los artículos 41 bis, 41 ter y 76 bis al Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.[16]

[15] Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal,* Tomo V, Ejemplar 10 de fecha 23 de octubre de 2009.

[16] Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal,* Tomo VI, Ejemplar 4 de fecha 30 de noviembre de 2009.

Segundo. Notifíquese de las presentes reformas al titular de la Dirección de Inspección y Vigilancia así como al de la Dirección de Padrón y Licencias a fin de que se impongan de su contenido y verifiquen su cumplimiento en el ámbito de su competencia.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidor José María Martínez Martínez.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA SALVADOR CARO CABRERA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 18 y 18 BIS del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.[17]

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y
Gobernación y Hacienda Pública

Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Leobardo Alcalá Padilla.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

[17] Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo VI, Ejemplar 4 de fecha 30 de noviembre de 2009.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSAS INICIATIVAS DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la reforma de los artículos 97, 102 y 115 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.[18]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación

Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MYRIAM VACHÉZ PLAGNOL, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL "COMITÉ DE CULTURA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", Y LA EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se autoriza la creación del Consejo Ciudadano denominado "Consejo Consultivo de Cultura Ambiental del Municipio de Guadalajara" y se aprueba su reglamento. [19]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
Las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Cultura

Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.
Regidora Myriam Vachéz Plagnol.
Regidora María Emilia Ruiz Salazar.
Regidor Salvador Sánchez Guerrero.
Regidor Salvador Caro Cabrera.
Regidora Celia Fausto Lizaola.
Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona.
Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún.
Regidor José Manuel Correa Ceseña.

[18] Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 7 de fecha 18 de diciembre de 2009.

[19] Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo VI, Ejemplar 4 de fecha 30 de noviembre de 2009.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL EDIL QUE HABRÁ DE PRESIDIR LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se designa al regidor Juan Felipe Macías González, para que asuma la presidencia de la Comisión de Honor y Justicia.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, así como al Director de Asuntos Internos y Jurídicos del Municipio, para los efectos legales correspondientes.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[20]

.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA, PARA DESIGNAR A UN JUEZ MUNICIPAL

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 97/47/09, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. La Comisión Edilicia de Justicia, analizó y estudió a cabalidad el proceso de selección de Juez Municipal, mismo que le fue remitido mediante turno 439/09.

Segundo. El ciudadano Carlos Alberto Reyes Plascencia, es el aspirante que cumpliendo con todos los requisitos formales, obtuvo la mayor puntuación, es decir, 140 puntos de 144 puntos posibles; por lo cual es el aspirante que debe ocupar la plaza de Juez Municipal vacante.

[20] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V, Ejemplar 11 Segunda Sección de fecha 27 de octubre de 2009.

Tercero. Una vez que fue analizado el proceso de selección de Juez Municipal, y que avala esta Comisión Edilicia de Justicia, elévese el presente comunicado al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara para que determine lo conducente.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor José Antonio Romero Wrroz.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.
Síndico Verónica Rizo López

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009

Presidió la sesión el licenciado Juan Pablo De la Torre Salcedo, Presidente Municipal Interino y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado José Refugio Villegas Pérez, Director de Registro Civil en funciones de Secretario General.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal Interino declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para el respaldo del compromiso de la ciudad a favor del desarrollo de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 con intervención de los regidores Celia Fausto Lizaola, Leobardo Alcalá Padilla, Álvaro Córdoba Pérez, Myriam Váchez Plagnol, Claudia Delgadillo González, Luis Alberto Reyes Munguía y José Manuel Correa Ceseña.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA EL RESPALDO DEL COMPROMISO DE ESTA CIUDAD A FAVOR DEL DESARROLLO DE LOS "XVI JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011"

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la dispensa de ordenamiento para la aprobación del presente decreto en los términos que se exponen.

Segundo. Se ratifica el compromiso establecido en el acuerdo de responsabilidades y obligaciones de los Juegos Panamericanos, a fin de coadyuvar solidariamente con el Gobierno del Estado de Jalisco y el Comité Organizador de los Juegos, en la realización de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, efecto de lo cual se faculta al ciudadano Presidente Municipal a suscribir la documentación inherente a la ratificación.

Tercero. Este Ayuntamiento expresa su consentimiento a que el Gobierno del Estado de Jalisco otorgue la garantía necesaria para la ratificación de los compromisos de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Cuarto. Notifíquese del presente decreto al Organismo Público Descentralizado Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 para su cumplimiento.

Quinto. Se tiene por solventado el turno número 487/09 remitido a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Reglamentos y Gobernación, en sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 22 de octubre del presente año, por lo cual se ordena su archivo como asunto concluido.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que realicen las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[21]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 30 de octubre de 2009

Presidente Municipal Interino Juan Pablo De la Torre Salcedo.

[21] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal*, Tomo V Ejemplar 12 de fecha 30 de octubre de 2009.

INFORMES DE VISITAS OFICIALES

Ciudadanos Regidores Integrantes
del Ayuntamiento de Guadalajara
Presente

Con un cordial saludo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 párrafo 5, 5 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, los que suscribimos Verónica Rizo López, Síndico Municipal y los regidores Álvaro Córdoba Pérez, Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Pablo Vázquez Ramírez y José Antonio Romero Wrroz, presentamos el informe de nuestra asistencia al V Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, designados para este fin por el ciudadano Presidente Municipal doctor Alfonso Petersen Farah y que se llevó a cabo los días 30 de agosto al 06 de septiembre del año en curso, en las ciudades de Mar del Plata e Iguazú, Argentina, de conformidad con lo siguiente:

I. El intercambio de experiencias, la información, la perspectiva del gobierno local con relación a la eficacia de la ayuda al desarrollo, la apropiación y la alineación de la reducción de la pobreza a escala local, las políticas generadoras de cohesión social, la agenda política de los gobiernos locales y regionales, junto con los recursos humanos, infraestructurales y financieros que se requieran para su desarrollo, son temas cuyos análisis y debate ocupan la atención del Cónclave Latinoamericano el cual tuvo a bien celebrarse en Mar del Plata e Iguazú, Argentina.

II. En Guadalajara, el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara establece en su artículo 1 que las disposiciones del mismo tendrán por objeto el regular las visitas oficiales que realicen las comisiones transitorias que autorice el Ayuntamiento con fines de promoción del municipio; fortalecimiento de las relaciones con otros países, regiones, estados, ciudades y municipios, y para la participación en congresos internacionales y eventos educativos, culturales, científicos, tecnológicos o de cualquier otra índole que reporten beneficios al municipio y sus habitantes.

III. Con la finalidad de constituir el espacio ideal y la eficiente oportunidad para que, juntos, reconociendo el rol que juegan las ciudades en el desarrollo de nuestros países, seamos capaces de abordar con seriedad y profesionalismo la revisión pormenorizada de los asuntos locales, particularmente de temas como la descentralización, la autonomía, la democracia local, los objetivos y metas, tanto como nuestro involucramiento en el manejo y solución de la crisis económica y fiscal que siendo de interés nacional de los países y un hecho global de impredecibles consecuencias, nos amenaza, afecta y demanda de los municipios, una actitud responsable y efectiva para con nuestras colectividades vecinales.

IV. Se contó con la participación de varios países y por ende ciudades de los mismos, quienes al igual que Guadalajara, participaron en la I Reunión de Legisladores Locales de América Latina donde se observaron temas de relevancia tales como ¿Qué es la ley? Función legislativa en Uruguay, Técnica legislativa como respuesta racional, Dimensión comunicativa de la Legislación, Procesos de elaboración de una ley, Mecanismos de resolución, Conformación de consensos, Principios y reglas para la redacción de Normas, La ley, un valor fundamental, entre otros, que sin duda servirán para la aplicación inherentes en las actividades de nuestra función.

V. En la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en el marco del V Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, llevado a cabo los días 30 de agosto al 06 de septiembre del año en curso, inició la participación con la acreditación de las delegaciones, seguido de la presentación de diversos paneles, continuando con la inauguración oficial, todo lo anterior, se dio cita en el NH Gran Hotel Provincial, donde estuvimos presentes en dicho

evento los regidores, Héctor Alejandro Madrigal Díaz, Álvaro Córdova Pérez, Pablo Vázquez Ramírez y José Antonio Romero Wrroz.

Asimismo, se asistió a los paneles del día 03 de septiembre del año en curso en Iguazú, Argentina signada como subsede, donde asistieron e intervinieron los bloques de tecnología de las empresas Econovo, OSRAM S. A., SIEMENS S. A., además de la I Reunión de Legisladores Locales de América Latina, organizada por el Consejo Federal de Legisladores Comunales (COFELCO), del cual recibimos el agradecimiento por parte de su Presidente Daniel Castro.

Por otra parte, en cuanto a la agenda establecida, se asistió también a los paneles y conferencias los días 4 y 5 de septiembre del presente en la misma subsede de Iguazú, Argentina, donde se tuvo a bien, ser partícipes de los mismos, así como en la asistencia al bloque de tecnología de la empresa BOSCH, asimismo donde se llevo a cabo el acto de cierre del evento.

VI. Concluimos el informe ponderando la importancia de la participación de nuestro municipio en el V Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, al que se asistió con la designación para este fin, del ciudadano Presidente Municipal doctor Alfonso Petersen Farah, donde reconocemos sin duda, la vital importancia que se obtiene en la intervención de eventos internacionales de esta magnitud, toda vez que México y por ende el Municipio de Guadalajara, obtienen un reconocimiento importante en la colaboración con ciudades hermanas, a través del intercambio importante en la colaboración con ciudades hermanas, a través del intercambio político, social, económico y de gobierno, donde se intercambian ideas y de ahí surgen nuevas propuestas para trabajar mejor, con eficiencia hacía con la ciudadanía.

Atentamente
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco a 08 de Octubre de 2009

(Rúbrica)
Síndico Verónica Rizo López.

(Rúbrica)
Regidor Álvaro Córdoba Pérez.

(Rúbrica)
Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

(Rúbrica)
Regidor Pablo Vázquez Ramírez.

(Rúbrica)
Regidor José Antonio Romero Wrroz.

Ciudadanos Regidores Integrantes
del Ayuntamiento de Guadalajara
Presente

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 párrafo 2 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, el que suscribe Luis Alberto Reyes Munguía presento informe del viaje oficial realizado a la ciudad de New York, Estados Unidos, los días del 02 al 06 de octubre del 2009 con motivo del evento "Walk & Bike For Life", con la agenda de trabajo siguiente:

Viernes 02 de octubre de 2009	
	Arribo a la ciudad de New York, New York.

Sábado 03 de octubre de 2009.	
9:00 horas.	Encuentro inicial en el Hotel Astor On The Park.
10:00 a 12:30 horas.	Visita al Riverbank State Park sobre del Río Hudson.
14:00 a 17:00 horas.	Visita al Prospect Park en Brooklyn con la presencia del Mr. Tupper Thomas Administrador y Presidente de dicho parque.
17:30 horas.	Encuentro en el Hotel Grand Amy Plaza.

Domingo 04 de octubre de 2009.	
10:00 a 17:00 horas.	Alquiler de bicicletas y visitas a los parques siguientes: • The Batterry Park. • Hudson River Park. • Chelsea Piers • Central Park.

Lunes 05 de octubre de 2009.	
10:00 a 12:00 horas.	Visita al Departamento de Transporte (DOT) con la presencia de Andy Wiley-Schwartz Secretario de Planeación y Sustentabilidad. Visita a Times Square y recorrido a Broadway Boulevard.
13:00 a 15:30 horas.	Presentación y taller Placemarking y Project for Public Spaces, así como visita al Washington Square Park.
16:30 a 18:30 horas	Visita al Bryant Park con la presencia de Mr. Dan Biedeman Presidente de Bryant Park Corporation.

Martes 06 de octubre de 2009.	
09:00 a 10:30 horas.	Visita al Departamento de Recreación y Parques con la presencia de Bill Castro Maniatan Borough Commissioner.
11:00 a 13:00 horas.	Visita al Central Park con la presencia de Sara Cedar Miller historiadora oficial del parque y Vicepresidenta de Información del Central Park.
14:00 a 16:00 horas.	Visita al Battery Park y presentación por Katherine Canella Executive Assitant to the President of Conservancy, así como una visita guiada por Steve Lagerstorm.

Atentamente
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2009

(Rúbrica)
Regidor Luis Alberto Reyes Munguía
Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología

GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

www.guadalajara.gob.mx